

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

9 de junio, 2016

ACTA No. 2520-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Mario Molina Valverde
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y ocho minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2520-2016 de hoy 9 de junio, 2016, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. Tenemos una propuesta de parte de la coordinación sobre los dictámenes de comisiones que ya han cumplido su vigencia y sería conveniente analizarla a efectos de poder limpiar agenda si fuera factible.

Posteriormente, estaríamos avanzando con el Reglamento de Becas, que por cierto, en la última Asamblea Universitaria hubo personas que se refirieron a esto, sobre la necesidad de modificar y otras que también he compartido en el informe de labores.

Además, tengo para incluir dos dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el CU.CPDA-2016-026 que es sobre el Plan de Estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior y el 027 que es sobre el Plan de Estudios del Programa de Humanidades, el cual se adjunta dictamen correspondiente del PACE.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Don Luis, me permite que esos dos dictámenes que estamos incluyendo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico pasen de primero, y que además esta comisión la veamos en primer punto, porque esos dos dictámenes se ajustan a las calendarizaciones de la oferta académica y necesito que el acuerdo salga hoy.

MARLENE VIQUEZ: Con todo respeto, considero que es prioritario que veamos primero la propuesta de dictámenes que hace doña Ana Myriam, es rápida, es simple, así podemos limpiar la agenda. Después de eso, me parece que deben analizarse los otros dictámenes que vienen, porque siempre se le da prioridad a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero hay otros dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo o Comisión Plan Presupuesto que también son importantes, como es el último dictamen que es el seguimiento a los POAS Presupuestos de diciembre del 2015.

Agradecería que primero analizáramos la propuesta de acuerdo sobre los dictámenes de comisiones elaborada por la secretaría del Consejo Universitario y con base en eso, mediante moción de orden, se analiza cuáles son prioritarios con base en la agenda que tengamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos hacer una distribución de tiempo perfectamente, creo que la propuesta de dictámenes se vería muy rápido y en las que no estemos de acuerdo las sacamos y las dejamos en agenda, eso no es problema.

Podríamos balancear el tiempo entre el Reglamento de Becas y estas propuestas que nos hace doña Carolina, yo no tengo ningún inconveniente a efectos de poder distribuirlo en la sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con doña Carolina. El Plan de Estudios Generales en esta universidad tiene más de 15 años de estarse cambiando y ahora que hay una propuesta de calidad, que requiere plazos para su implementación, creo que sería injusto dejarla ahí porque estamos atrasándole el trabajo al programa y al final de cuentas si pensamos en un plan de contingencia, ese plan de contingencia tiene plazos.

Es una propuesta de un plan de estudios muy bien fundamentada, doña Marlene está en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la revisamos, la analizamos, vimos el cambio de enfoque que tiene y creo que los compañeros ahora que la revisaron se tienen que haber dado cuenta de que es una propuesta muy bien estructurada, de calidad y que merece implementarse, ya es hora de que los

estudios generales de la universidad dejen de ser los estudios generales de hace 39 años y se conviertan en un curso de humanidades tal y como viene ahí.

Creo que la propuesta de acuerdo de dictámenes es sencilla en algunos aspectos, hay otros en los que creo que no es tan sencilla, hay acuerdos que tienen tres, cuatro o cinco años de estar ahí y que se queden una semana más no le veo ningún problema, pero atrasar acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, totalmente consensuados en la misma comisión, totalmente analizados, vista la importancia que tiene, me parece que sería un desavisado.

ALVARO GARCÍA: Estaría en desacuerdo de hacer un cambio de agenda, porque ya es casi que un *modus operandi* de que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico envía dictámenes al plenario y se meten de una vez y esto es una cuestión que afecta la discusión, porque normalmente uno no tiene el tiempo para preparar todos los documentos que están en la agenda, uno escoge por lo menos dos o tres de los primeros, pero traer siempre el que está de último para primero, no dejan que uno pueda analizarlo, y como dice doña Guiselle, esto probablemente está muy consensuado, está muy bien discutido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero yo no estoy en esa comisión y, por lo tanto, a uno lo toman en frío ese tipo de acuerdos.

Es reiterado este comportamiento en esta comisión, todo urge siempre como en las demás comisiones, pero el problema es que ya hemos tomado acuerdos como fue lo de la aprobación del Centro Universitario primero de Caragres, que después fue el de Acosta y que sigue teniendo problemas sobre todo en cuanto a que se aprobaron cosas que ni siquiera sabemos qué son y me da mucha pena decirlo, pero ahora que se está analizando el acuerdo en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se da uno cuenta que aprobó una cosa que todavía estamos tratando de encontrarle sentido, porque le están dando atribuciones a un centro universitario que probablemente ni el gobierno central, ni el local son capaces de llevar a cabo, que es la gestión del cambio y del desarrollo de la región, como región.

Entonces, este tipo de cuestiones las estamos viendo atropelladamente y sinceramente yo preferiría poder analizar estas cosas con detenimiento antes de verlas en el plenario y por eso no estaría de acuerdo en esto.

Además, si uno saca una estadística de qué se ha estado viendo en los últimos meses, ha estado muy cargado hacia lo que viene de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que aunque yo sé que la parte académica es prioritaria en la universidad, tampoco es sano que se estén viendo todo el tiempo y es que en casi todas las sesiones, se pide que se pasen cosas del último lugar al primer lugar y también al primer lugar de discusión en el plenario.

MARLENE VIQUEZ: Voy a explicarme porque parece que mi primera intervención fue mal interpretada y esa no era mi intención. Primero que nada, a doña Carolina Amerling como coordinadora de la comisión le consta que esta servidora participa

activamente en la elaboración de los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y es así que de manera seria y respetuosa hago mis sugerencias, hago mis propuestas para considerandos, hago todo porque lo hago en función de la universidad y no de las personas que están ahí, mi compromiso es con la UNED.

Aclaro esto porque pareciera que injustamente se está tratando una carrera o un programa en la forma en que se ha dicho aquí, donde tienen no sé cuántos años, etc., y pareciera que yo me estoy oponiendo a eso y si realmente le hacemos honor a la verdad, tanto doña Carolina como doña Guiselle, saben que esta servidora, independientemente, de cuál sea la comisión o el tema que estemos analizando, mi compromiso es con la UNED y colaboro activamente para que el dictamen salga y en el caso particular del dictamen del programa de estudios generales, que participe activamente en la elaboración de ese dictamen.

El asunto no ese, yo quisiera que hoy se aprobaran los dictámenes que propone la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no tengo ningún inconveniente, pero también quisiera que se aprobara el de la Comisión Plan Presupuesto, el que está en el punto a) que tiene que ver con el informe de la liquidación al 31 de diciembre del 2015, me parece que eso es importante para la UNED y para este Consejo Universitario.

Me parece que el esfuerzo que hizo la secretaría del Consejo Universitario de elaborar una propuesta de acuerdo sobre los dictámenes de comisiones, y que doña Ana Myriam en esto es sumamente cuidadosa de hacer una propuesta de aquellos dictámenes que vienen de comisión, que si no se aprueban en un plazo determinado pueden perder vigencia.

Por eso me parece que la propuesta que está aquí, la cual yo la leí y me la estudié y me gustó, realmente la comparto, dije: -ojalá que el Consejo no pierda mayor tiempo en aprobar esto-, y por eso hago la aclaración, porque parece que me expliqué mal, siempre cuando digo que no estoy de acuerdo con algo, le agregan puntos, comas y párrafos que nada tienen que ver con mis intenciones.

Si hoy se aprueba esta propuesta de acuerdo presentada por la secretaría del Consejo Universitario, va a agilizar y se va a limpiar la agenda y no va a requerir de mucho tiempo.

Además, consideré también que se continúe con el Reglamento de Becas, pero que se viera el Informe de Ejecución Presupuestaria del 2015, que me parece que es obligación del Consejo Universitario dado que esto guarda relación con lo que se envía a la Contraloría General de la República.

CAROLINA AMERLING: Primero que todo, a todos los coordinadores de comisión les agradecería que cada vez que pido una modificación del orden de la agenda, después no “tiren a cuerpo” a decirle a uno que siempre soy yo la que estoy solicitando. O se despiertan y se ponen a solicitar modificación de agenda o no me

traigan el bendito cuento en el que están desde hace días, que aquí yo siempre estoy solicitando modificación de agenda.

No me quejo del tiempo que yo tengo aquí para trabajar como consejal interna, porque aquí más de uno se pasa quejando que no tengo tiempo y no tengo tiempo. Yo igual que ustedes tengo mi trabajo en un programa y vengo desde muy largo para estar aquí todos los días y en la comisión que presido los lunes a las 8:30 de la mañana y no me ando quejando.

¿Por qué no solicitan ustedes la modificación de agenda a don Luis cuando se hace la presentación de la agenda?, ¿Por qué no lo dicen?, ¿Por qué doña Marlene tiene que decirle a usted Alvaro, que modifiquen la agenda y metan lo de la Comisión Plan Presupuesto en primer lugar?, ¿Usted no es el coordinador de la Comisión Plan Presupuesto?, ¿Entonces?

Lo de Carraigres está bien, eso tenía un error y se arregló, y siendo miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y hablando con don Régulo Solís y acorde con lo que dicen los Lineamientos de Política Institucional que el otro día tuvimos a la comisión que los diseñó, que Nora los invitó, esa es la nueva visión de los centros universitarios, no son administrativos y todos los centros universitarios tienen que cambiar su visión.

Entonces, no me pongan y no me traigan aquí Carraigres donde realmente se llama Acosta en este momento.

Les agradecería que dejen de estar tirándome de esa manera, si nadie dice nada ni modo, yo sí le solicito al Rector, pero no para que después vengan y me digan que yo toda la vida estoy poniendo aquí a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de primero, pongámosle todos.

ALVARO GARCÍA: Lo que hago lo hago para respetar el orden de las comisiones, porque si quieren yo también vengo aquí todos los días y digo que pongan primero a la Comisión Plan Presupuesto, sin embargo, no es ese el sentido tampoco.

Yo dije que estaba de acuerdo con que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico está presentando muchas cuestiones y todo eso, pero eso no es problema, lo que pasa es que es reiterado y no es una cuestión de abusar de eso tampoco.

A mí no me hace falta decir que se vea el punto mío de primero, porque esto lleva un orden y me parece que el orden que está establecido, que es rotativo, que le da una oportunidad a cada comisión, ya lo dijo doña Guiselle, hay puntos ahí que tienen años de estar ahí en la agenda de cada una de las comisiones y si seguimos poniendo solo los puntos de una comisión o de otra comisión y si todos nos ponemos a decir que el punto de mi comisión vaya de primero, ¿qué orden va a tener esto? Va a ser caótico.

Tampoco me hace falta que doña Marlene diga nada, ella lo dijo porque ella es miembro de la Comisión Plan Presupuesto, y yo lo único que estoy diciendo es que no estoy de acuerdo con el cambio en el orden de la agenda en total, o sea, la parte en que usted quiere pasar de último punto a primer punto, no estoy diciendo nada sobre eso, pero en lo que no estoy de acuerdo es que pongan la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de primera porque en el orden que llevamos le toca a la Comisión Plan Presupuesto, eso es todo.

No me hace falta decir que quiero que se vea el punto a) de mi comisión, porque lo único que tengo que decir es que se respete el lugar que lleva mi comisión en el orden del día en la agenda.

No es algo personal tampoco, sin embargo, eso es lo que quiero nada más, porque si no, nunca se van a ver los puntos. Hay un punto, precisamente, el que está de segundo en la Comisión Plan Presupuesto que tiene como cinco años de estar ahí y no se ha visto. ¿Por qué no se ha visto? Por los cambios de agenda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es evidente que no hay consenso para hacer modificaciones profundas a la agenda y lo que quiero proponerle a este Consejo Universitario es que seamos mesurados en el debate, y tratemos de avanzar porque podríamos avanzar en todo.

Lo que le propongo a doña Carolina es que pongamos estos dos dictámenes nuevos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico antes del que está en la agenda y sobre la propuesta que nos hace la coordinación, lo que propongo también es que si hubiese un punto donde hay divergencia que podría causar debate, simplemente lo sacamos y lo dejamos en agenda para luego entrar a discutirlo y poder limpiar los que ya están.

¿Estamos de acuerdo? Aprobamos la agenda con esos cambios.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE DICTAMENES DE COMISIONES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035
- b. Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en

el interior del país para estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2016-022

- c. Solicitud de prórroga para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2349-2016, Art. III, inciso 8). CU.CAJ-2016-023

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067
- b. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- c. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- d. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”. CU.CPDA-2015-075
- e. Solicitud para desarrollar nuevo Plan de Desarrollo Académico para el quinquenio 2018-2023 considerando los Lineamientos de Política Institucional. CU.CPDA-2016-025

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033

- b. Informe Final de Gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos periodo 2014-2015 presentado por la Sra. Rosa María Vindas. CU. CPDOyA-2016-019

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Asociación Mesa Nacional Indígena de Costa Rica para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2016-020
- e. Modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2016-021

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Informes de Ejecución Presupuestaria del año 2015. CU.CPP-2016-017
- b. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta- CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- c. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior. CU.CPDA-2016-026
- b. Rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades. CU.CPDA-2016-027

- c. Procedimiento para aprobar los programas de técnico en las diferentes instancias de la universidad. (Continuación) CU.CPDA-2016-018

4. COMISION ESPECIAL PARA RESPONDER A LAS INTERROGANTES DEL SR. CARLOS MORGAN.

Nota de la Comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7) celebrada el 25 de febrero, 2016, para que presente un dictamen sobre los oficios presentados por el señor Carlos Morgan en dos líneas, una a partir de acuerdos del Consejo Universitario relacionados a los planteamientos y por otro lado manifestando las dudas que se han mantenido desde el inicio del proceso en relación con la destitución de la consejal Isamer Sáenz y proponer una solución que proteja la representación estudiantil. REF. CU. 173-2016

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- b. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002

6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004
- d. Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al año 2015. CU.CPDOyA-2016-023

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

IV. VISITA DE LA SEÑORA LUZ ADRIANA MARTINEZ, COORDINADORA DEL PROCI PARA BRINDAR APOYO EN VALORACION DEL RIESGO. (11:30 am)

II. PROPUESTA DE ACUERDOS SOBRE DICTAMENES DE COMISIONES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 208-2015, Art. V, inciso 3-a) celebrada el 23 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en la sesión 209-2015 del 07 de octubre del 2015 (CU.CAJ-2015-035), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2453-2015, Art. III, inciso 11) celebrada el 13 de agosto del 2015, sobre la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1871-2015, Artículo III, inciso 6), celebrada el 13 de julio del 2015, oficio CR.2015.631 del 7 de agosto del 2015 (REF. CU-540-2015).

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos para este punto es:

“Dar por conocido el dictamen CU.CAJ-2015-035 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y analizar posteriormente la propuesta de reforma del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal que plantea esta Comisión, mediante oficio CU.CAJ-2016-021.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 208-2015, Art. V, inciso 3-a) celebrada el 23 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en la sesión 209-2015 del 07 de octubre del 2015 (CU.CAJ-**

2015-035), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2453-2015, Art. III, inciso 11) celebrada el 13 de agosto del 2015, sobre la propuesta de modificación del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, planteada por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 1871-2015, Artículo III, inciso 6), celebrada el 13 de julio del 2015, oficio CR.2015.631 del 7 de agosto del 2015 (REF. CU-540-2015).

2. En dicho dictamen, la Comisión de Asuntos Jurídicos informa que decidió enviar a consulta de la comunidad universitaria una nueva propuesta del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.
3. En la agenda del plenario, se encuentra pendiente de análisis el dictamen CU.CAJ-2016-021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la nueva propuesta de redacción del artículo 5 citado.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el dictamen CU.CAJ-2015-035 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y analizar posteriormente la propuesta de reforma del artículo 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal que plantea esta Comisión, mediante oficio CU.CAJ-2016-021.

ACUERDO FIRME

- b. **Solicitud de autorización para elaborar propuesta de modificación al Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el interior del país para estudiantes de la UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 227-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de abril del 2016 y aprobado en firme en la sesión 231-2016 (CU.CAJ-2016-022), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2324-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 13 de marzo del 2014, en el que se conoce el oficio DF. 033-2014 del 3 de marzo del 2014, (REF. CU. 125-2014) suscrito por el Sr. Alverto Cordero, Director Financiero, en el que remite la propuesta de actualización del Reglamento de Viáticos al Exterior para los Funcionarios y Estudiantes de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que tenemos es:

“Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que elabore propuesta de Reglamento Gastos de Viaje y Transporte en el Interior del País para Estudiantes de la UNED, tomando en consideración el criterio emitido por el Sr. Rodrigo Carballo de la Contraloría General de la República.”

Esa es la parte que no tenemos, que los estudiantes se rigen por el reglamento de funcionarios.

MARLENE VIQUEZ: Este dictamen surgió simplemente para información de los compañeros, porque este señor Rodrigo Carballo de la Contraloría General de la República mediante una consulta que hizo la Dirección de Internacionalización y Cooperación indica que a los estudiantes no se les pueden pagar viáticos, esto lo desconocía como miembro del Consejo Universitario y en la UNED se ha estado pagando los gastos de viaje y transporte como si fueran viáticos.

Nosotros conocimos ese criterio de don Rodrigo y vimos que era necesario que se le autorizara a la Comisión de Asuntos Jurídicos hacer una revisión de un reglamento vigente que es al interior del país porque el exterior ya va a ir a consulta.

Es para que se autorice y entonces, proceder nosotros a hacer las modificaciones que correspondan para que no haya problema con la Contraloría General de la República.

SAYLEN AUSLIN: Un poco para aportar en lo que dijo doña Marlene.

No es que no se le puede pagar viáticos a los estudiantes sino que el término viatico es el que está generando ruido porque la palabra se utiliza para funcionarios, entonces, es la palabra la que genera la controversia porque en realidad la Contraloría aclara que ese término se utiliza para funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto, señora Saylen, y esta conversación la he tenido con las personas de la Oficina de Presupuesto es que al estar nosotros aplicando el Reglamento de Viáticos de la Contraloría está específicamente hecho para funcionarios del sector público, entonces, no podemos aplicar el mismo reglamento si este Consejo no se pronuncia con una propuesta específica, lo que se busca es la ayuda que es el equivalente al viático.

GUISELLE BOLAÑOS: En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo empezamos un informe de la Auditoría, fue consultado y como duramos tres sesiones en ese informe como coordinadora me permití hacer un resumen.

La primera pregunta que doña Marlene, como miembro de la Comisión le planteó a don Karino fue ¿el Reglamento de Viáticos al Exterior es exclusivo para funcionarios y no para estudiantes, según lo que dice la Contraloría General de la República? Por eso que conste en la minuta que la señora Marlene Víquez le remite esta documentación al señor Karino en correo de hoy siendo que la señora Cecilia Barrantes les hizo la consulta y se hará llegar a esta comisión el documento. Esta fue la posición de doña Marlene como que la universidad debe tener su propia normativa para estudiantes por lo que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se está

buscando una figura para eso, por eso es que la UNED debe crear una norma al respecto.

La respuesta de don Karino a la primera pregunta de doña Marlene, fue que para regular lo que la Auditoría señaló como un vacío normativo es la administración la que debe aplicar la norma, obviamente, a la Auditoría le corresponde hacer una revisión, el correo que la señora Marlene Víquez manda tiene una salvedad. Ese es el criterio del funcionario de la Contraloría, no obstante, sí coincido con el señalamiento de la Auditoría de vacío normativo, pero es la misma Auditoría la que detecta ese vacío y lo comunica a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y se cierra ese vacío.

Lo que afirma el funcionario de la Contraloría y lo que me preocupa es que este acuerdo que propone doña Ana Myriam se está basando en este documento del funcionario que indica que no se les puede dar viáticos a los estudiantes, pero eso es práctica en la UNED, habría que hacer un planteamiento a la Oficina Jurídica o bien, a la Contraloría para que el criterio sea vinculante pues lo que se presentó fue un criterio personal de un funcionario no del ente oficial y el régimen de prohibición le aplica a todos los funcionarios.

Entonces, don Karino, estoy leyendo el resumen que hicimos del informe que usted dio en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que la primera pregunta de doña Marlene fue sobre esto.

En la propuesta de doña Ana Myriam ella se está basando en un documento que doña Marlene mandó a la comisión, emitida por don Rodrigo Carballo, pero como lo dicen don Karino en la contestación que nos dio en la comisión es una respuesta personal y no de la Contraloría, entonces, la UNED se va a basar en respuestas personales de funcionarios de un ente contralor para establecer políticas o va a hacer la consulta tal y como don Karino lo puso para que fuera vinculante.

Qué es lo que se está haciendo con los estudiantes, a partir del momento en que se decide que con base en este criterio de la Contraloría, que no es de esta instancia, repito, no se le pueden dar viáticos, cuál es la forma efectiva de que este movimiento estudiantil realmente adquiera las condiciones de movimiento autónomo dentro de la universidad con todas las responsabilidades que conlleva ser representante de los estudiantes, de manejar dinero que son fondos públicos etc., porque por un lado estamos diciendo a veces que el movimiento estudiantil es un movimiento autónomo, pero por el otro lado vamos poniendo todas las trabas que podamos y entonces, ya no se le pueden dar viáticos y se le cambia el nombre, pero con base en qué, el reglamento no está establecido todavía, se va a establecer con base en un oficio de un funcionario de la Contraloría y no de un ente contralor, pienso que por eso no estoy de acuerdo con la propuesta que hace doña Ana Myriam, pero ella no conocía ese documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hubiese consenso, les agradecería que dejáramos el tema porque la intención no es entrar en debate.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que me preocupa es lo siguiente, lo que es un hecho y así lo afirmó don Celín en la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando se analizó esto es que el reglamento de viáticos, pago, el transporte de funcionarios públicos es exclusivo para funcionarios públicos, por lo tanto, eso no se puede aplicar a los estudiantes. El mismo señor Carballo informa que eso no significa que la UNED no tenga una normativa específica para reconocerles esos gastos a los estudiantes.

La consulta la hice no solamente a la Dirección de Internacionalización y Cooperación sino que también al personal de Control de Presupuesto y a la Oficina de Tesorería, que me ayude la señora Saylen que ellos consideran que el término adecuado y el que están usando es ayuda económica, entonces, lo único que estamos solicitando es que, independiente, de lo que diga el señor Carballo que sea un criterio personal es que, efectivamente, el reglamento que está vigente en la Contraloría es para funcionarios públicos y no para estudiantes y eso lo enfatizó don Celín en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Lo único que estábamos solicitando como comisión es que se autorizara para poder reformar, cuál es la reforma básicamente que se va a hacer, es que donde dice viáticos y donde se dice Reglamento de la Contraloría General de la República se utilice nada más ayuda económica, etc., casi son de pura forma para no tener problemas a futuro en ese sentido don Luis, es una reforma simple.

Doña Ana Myriam no es que está modificando los dictámenes de las comisiones, lo que ella hizo fue retomar los dictámenes de las comisiones que están ahí, porque la comisión se dio cuenta de que, eventualmente, la UNED puede ponerse en riesgo ante esto, pero es cuestión de normativa ya que esta es competencia del Consejo Universitario, por lo tanto, las comisiones no pueden actuar por iniciativa propia, por eso era que nada más se le solicitara la autorización al plenario para hacer los ajustes correspondientes. No hay nada de oponerse al movimiento estudiantil, ni a la autonomía, todo lo contrario es para que se le reconozca con todos los derechos que han tenido hasta ahora, pero que se use una terminología que no roce o en una interpretación que pueda tener eventualmente la Contraloría.

Es en esos términos don Luis, pero si no lo quieren aprobar no tengo ningún problema seguirá en agenda, pero sí es importante que tengamos claro que el órgano competente para establecer la normativa de esta institución es el Consejo Universitario, por lo tanto, si nosotros no hacemos las modificaciones de la normativa para que se ajuste a lo que eventualmente podría ser el bloque de legalidad la responsabilidad es nuestra, pero es en esos términos.

NORA GONZÁLEZ: Cuando se trata de la legislación para la administración pública no solamente se aplica el principio de legalidad de forma aislada de otros principios, porque cuando hay una ausencia de norma, como en este caso, para regular los viáticos, no importa si se le llama así, porque viáticos significa solo una cosa y no es un término que alude específicamente a funcionarios.

Cuando hay una ausencia de una norma, en este caso que regule específicamente el viático o la ayuda económica que se les da a los estudiantes se puede aplicar otros principios como la analogía o hacer uso de norma supletoria. Y más aún desde una universidad que tiene autonomía administrativa

Entonces, lo que se ha hecho en la universidad ha sido aplicar estos dos principios para garantizar, resguardar los procedimientos y proteger el dinero público.

SAYLEN AUSLIN: Quiero ser muy breve, pero sí siento la necesidad de exponerlo porque si bien es cierto no estoy en contra de la norma, me parece que había una necesidad latente de crear esta normativa porque no existía y se está perjudicando tanto a la institución como al movimiento estudiantil, quería que eso quedara bien claro, pero también, y se lo dejé saber en algún momento a don Mario, que es el coordinador de esta comisión, que no entiendo por qué si este reglamento le compete directamente a la parte estudiantil no hubo un estudiante presente, no se nos tomó en cuenta, caemos entonces, en este modelo “docentrista”, porque en realidad soy un adulto y no una niña, pero sí como que nos quiere imponer algo o se trae ya a la mesa algo trabajado y nunca se le tomó el parecer al movimiento estudiantil y considero que es muy importante porque nos compete directamente.

Quiero que quede bien claro que no estoy en contra de la norma, me parece que había una necesidad y había que suplirla, pero sí haría el llamado de que en las próximas ocasiones cuando se tomen temas que le competen directamente a la parte estudiantil por lo menos que haya un estudiante presente, porque sí se siente como algo impuesto, como que lo tienen que aceptar y se acabó, no me parece que sea la forma correcta de llevarle a la mesa a los estudiantes.

El reglamento me parece muy bueno y completo, hemos tenido que ponernos de acuerdo porque en realidad sí hay cosas con las que el movimiento estudiantil no estuvimos de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría poder avanzar con este tema.

Creo que hay un exceso de interpretación en la norma señora Saylen. Cuando me dijeron que Control de Presupuesto estaba haciendo la interpretación me pareció absurdo, porque para mí al Reglamento de Funcionarios se le puede aplicar el Reglamento de Viáticos como una norma supletoria eso no es ningún problema, lo que pasa es que a veces se ponen a inventar cosas y ahí es donde se enredan los asuntos, a mi criterio al estudiante se le puede aplicar el reglamento tal y como está para funcionarios y no tenemos que estarle pidiendo permiso a la Contraloría.

MARIO MOLINA: Creo que nos estamos demorando innecesariamente en el tema. El acuerdo lo que dice es una simple autorización a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que continúe trabajando sobre el tema y eso es todo.

Ya habrá tiempo de entrar al fondo del asunto, de analizar si se están tomando en cuenta opiniones personales u opiniones oficiales de la Contraloría, etc., cada cosa en su momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Por qué nada más le quitamos eso de tomando en consideración el criterio emitido por don Rodrigo Carballo y lo pasamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos? ¿Les parece que sería una alternativa? Para que por lo menos empiece a discutirse el tema, porque creo que podríamos hacer una reforma general de decirle que en lugar de funcionarios se le da a estudiantes y estos pueden empezar a trabajar mientras se hace esta norma sin mayor problema, esa es una alternativa.

Lo voy a dejar de último, no voy a tomar ningún acuerdo para que podamos continuar.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada estamos hablando sobre cosas totalmente distintas.

Señora Saylen la propuesta de acuerdo que viene es para reformar la Propuesta de Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte en el Interior de País, las observaciones que usted está haciendo son con respecto a la propuesta de Reglamento para Viajes al Exterior, esta es otra y es la que está vigente.

El Consejo Universitario nos remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta para el Reglamento de Viajes al Exterior, a raíz de ese análisis es que llegó y conocimos el dictamen o la opinión personal del señor Rodrigo y eso es punto y aparte, cuando nosotros nos dimos cuenta de eso dijimos: -bueno, si aquí se está usando la terminología correcta, debemos de hacerlo- porque aquí sí existe una norma, no hay un vacío, esa es la primera aclaración.

La segunda, es que hay algo que no le puedo aceptar a usted y es el hecho de que usted dice que es una imposición y que no se tomó en cuenta al movimiento estudiantil, eso son mentiras, permíteme que se lo diga así, pero el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones establece que antes de cualquier aprobación tiene que mandarse a consulta a las instancias que están relacionadas con el tema y ayer precisamente, tomamos en la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo donde la propuesta de acuerdo de Viajes al Exterior para estudiantes, se le manda a consulta a la Dirección de Internacionalización, Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), Oficina de Control de Presupuesto, Oficina de Tesorería y a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes.

Este tema queda pendiente de análisis para una próxima sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hacer un llamado a la medida que hizo don Luis.

Creo que hoy nos estamos saliendo de tono en la discusión de esto, cada uno está interpretando las palabras de los demás como quiere y creo que aquí cada uno es responsable de lo que dice y no tiene por qué cada uno después estar diciendo lo que dijo o dice tal persona, por favor respetémonos, esto es un órgano deliberativo, todos tenemos derecho a decir lo que sentimos y si estoy señalando eso es porque el acuerdo así lo dice y es un criterio personal.

Estoy pidiendo un criterio oficial porque don Karino ya en Organizacional en tres sesiones insistió en lo mismo, entonces, simplemente este documento pasó y todo el mundo lo tiene, si es un documento personal y él hace la sugerencia de que haya un documento oficial esa es mi preocupación porque tengo derecho a velar por la legalidad en esta universidad.

Estoy cansada de que cada vez que hablo doña Marlene interpreta que la estoy malinterpretando a ella, por favor aguantemos, digamos las cosas como son con respeto, con un tono de voz tranquilo porque yo a veces siento que la cabeza me va a estallar cuando me gritan, a mí me gusta que me hablen con un tono de voz tranquilo y cada uno defiende su posición sin estar estereotipando el criterio de cada una de las personas que habló antes.

c. Solicitud de prórroga para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2349-2016, Art. III, inciso 8).

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 231-2016, Art. I, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2016 (CU.CAJ-2016-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio, 2014, en relación con propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. REF CU-406-2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es una solicitud de prórroga para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2349-2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno.

Había dado tiempo don Mario hasta el 30 de abril y la idea es ampliarlo al 30 de junio, pero no sé si ese tiempo es prudente porque lo que queda son tres semanas, le pregunto ¿dejamos ese 30 de junio o va a hacer una propuesta diferente?

MARIO MOLINA: Don Luis usted tiene toda la razón porque en este momento hay otros temas que están ahí de manera prioritaria, inclusive hay un convenio que también está haciendo falta, creo que al 30 de junio tomando en cuenta que hoy es 09 de junio es sumamente difícil.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Qué le parece el 30 de julio.

MARIO MOLINA: Sí señor, es correcto, muchas gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

- 1) **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 231-2016, Art. I, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2016 (CU.CAJ-2016-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio, 2014, en relación con propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED. REF CU-406-2014.**
- 2) **La prórroga otorgada por el Consejo Universitario para que la Comisión de Asuntos Jurídicos brinde dictamen correspondiente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio, 2014, venció el 30 de abril del 2016.**
- 3) **La Comisión de Asuntos Jurídicos (CAJ) se encuentra en análisis de la propuesta del Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de julio del 2016, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos, presente al plenario la propuesta de Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la UNED, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2349-2014, Art. III, inciso 8) celebrada el 03 de julio del 2014.

ACUERDO FIRME

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 19 de octubre del 2016 (CU.CPDA-2015-067), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2067-2010, Art. III, inciso 4) celebrada el 25 de noviembre del 2010, en relación con el oficio ORH-ED-10-022 del 19 de noviembre del 2010 (REF. CU-590-2010), suscrito por el señor Sócrates Salas, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el grado de avance del acuerdo tomado en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 23), celebrada el 10 de diciembre del 2009, referente a la elaboración de una propuesta para la evaluación del desempeño de los profesores de las Escuelas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que nos hace doña Ana Myriam es dar por recibido el informe elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño y solicitar informar anualmente al Consejo Universitario sobre el resultado de la evaluación del desempeño de los profesores de las Escuelas, eso es lo que nos propone la coordinación.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 19 de octubre del 2016 (CU.CPDA-2015-067), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2067-2010, Art. III, inciso 4) celebrada el 25 de noviembre del 2010, en relación con el oficio ORH-ED-10-022 del 19 de noviembre del 2010 (REF. CU-590-2010), suscrito por el señor Sócrates Salas, coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre el grado de avance del acuerdo tomado en sesión 2011-2009, Art. VI, inciso 23), celebrada el 10 de diciembre del 2009, referente a la elaboración de una propuesta para la evaluación del desempeño de los profesores de las Escuelas.**
- 2. La nota ORH-ED-11-012 de fecha 22 de julio del 2011, suscrita por el señor Sócrates Salas Sánchez, coordinador la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, (REF. CU-433-2011, donde informa de los avances obtenidos en el**

proceso de gestión del personal docente, aplicado durante el I cuatrimestre del 2011.

3. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 379-2011 celebrada el 14 de octubre del 2011, del señor Sócrates Salas y la señora Pamela Carvajal Barquero, funcionarios de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
4. El informe verbal de la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, sobre la importancia de la evaluación del desempeños de los profesores de las Escuelas, para fortalecer los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe elaborado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, remitido mediante nota ORH-ED-11-012 de fecha 22 de julio del 2011, sobre los resultados del proceso de gestión del Desempeño del Personal Docente ejecutado durante el primer cuatrimestre 2011. (REF. CU-433-2011).
2. Solicitar a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Oficina de Recursos Humanos, informar anualmente al Consejo Universitario sobre los resultados de la Evaluación del Desempeño de los profesores de las Escuelas.

ACUERDO FIRME

- b. **Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-c), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-069), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2061-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 29 de octubre del 2010, en relación con el oficio O.J.2010-402 del 21 de octubre del 2010 (REF. CU-534-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2055-2010, Art. III, inciso 9), celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre el proyecto de "LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE", Expediente No. 17.582, presentado ante la corriente legislativa, por la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto es con respecto a la Ley de Promoción de Alta Dotación, Talento y Creatividad en el sistema Educativo Costarricense.

Era la posición de este Consejo sobre esa ley, pero ya fue aprobada de manera que se toma por falta de interés actual que es el tema jurídico, a razón de que la ley fue aprobada.

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-c), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-069), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2061-2010, Art. III, inciso 5), celebrada el 29 de octubre del 2010, en relación con el oficio O.J.2010-402 del 21 de octubre del 2010 (REF. CU-534-2010), suscrito por el Sr. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2055-2010, Art. III, inciso 9), celebrada el 23 de setiembre del 2010, sobre el proyecto de “LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE”, Expediente No. 17.582, presentado ante la corriente legislativa, por la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia.**
2. **La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 337-2010, Art. V, celebrada el 16 de noviembre, 2010, conforma subcomisión integrada por Ilse Gutiérrez, Vilma Peña, Krissia Morales, Zaira Méndez, Johnny Cartín, Sandra Arauz y Gabriela Marín.**
3. **La UNED impulsa iniciativas en coordinación con el Ministerio de Educación Pública (MEP) y otras organizaciones educativas y padres de familia en estas temáticas, lideradas por la señora Krissia Morales, en el sistema de investigación institucional.**
4. **La LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALTA DOTACIÓN, TALENTOS Y CREATIVIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE fue aprobada por la Asamblea Legislativa.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto, debido a que carece de interés actual.

ACUERDO FIRME

c. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-e), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-071), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2179-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 05 de julio del 2012, sobre el oficio DIC-030-2012 del 27 de junio del 2012 (REF. CU-413-2012), suscrito por la señora Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011, sobre las bases organizativas y funcionales de esa Dirección.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este punto es con respecto a las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, aquí después de algunos considerandos la propuesta de acuerdo es dar por recibido el informe enviado por la señora Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y cooperación mediante el oficio DIC-030-2012.

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 2-e), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-071), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2179-2012, Art. IV, inciso 11) celebrada el 05 de julio del 2012, sobre el oficio DIC-030-2012 del 27 de junio del 2012 (REF. CU-413-2012), suscrito por la señora Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011, sobre las bases organizativas y funcionales de esa Dirección.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 7) celebrada el 12 de julio del 2012, donde remite oficio 034-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-436-2012), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, directora a.i. de Internacionalización y**

Cooperación, en el que presenta informe de avance, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2144-2012, Art. II, inciso 6-a), celebrada el 8 de marzo del 2012, referente a la estrategia de internacionalización de la Oferta Académica a Centro América y el Caribe.

- 3. La visita de las señoras Cecilia Barrantes, directora a.i. Internacionalización y Cooperación y Ana Cristina Umaña, Coordinadora PACE, a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 457-2013, Art IV, inciso 1), celebrada el 18 de junio del 2013.**
- 4. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 463-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 15 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2013-019), que en lo interesa indica:**

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2227-2013, Art. III, inciso 2), con fecha 5 de febrero del 2013, (CU-2013-043), en el que remite oficio 005-2013 del 22 de enero del 2013 (REF. CU-018-2013), suscrito por la Sra. Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, en el que envía el informe de esa Dirección correspondiente al 2012, referente a las bases organizativas y funcionales, en cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en las sesiones 2204-2009, Art. I, inciso 5), del 4 de noviembre del 2009 y 2135-2011, Art. IV, inciso 8), del 8 de diciembre del 2011...”.

- 5. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2255-2013, Art. III, inciso 3-a) celebrada el 30 de mayo del 2013, donde se acoge dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 463-2013, Art. V, inciso 1) celebrada el 15 de mayo del 2015 (CU.CPDOyA-2013-019)**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe enviado por la señora Cecilia Barrantes, Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, mediante oficio DIC-030-2012 del 27 de junio del 2012 (REF. CU-413-2012), sobre las bases organizativas y funcionales de esa Dirección y el oficio 034-2012 del 2 de julio del 2012 (REF. CU-436-2012), informe de avance sobre la estrategia de internacionalización de la Oferta Académica a Centro América y el Caribe.

ACUERDO FIRME

d. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 549-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2396-2015, Art. III, inciso 11) del 15 de enero del 2015, sobre el documento del señor Orlando Morales Matamoros, ex miembro del Consejo Universitario, titulado: “Disquisiciones de año nuevo, 2015: MATRIX UNEDIANA? (REF. CU: 001-2015).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es de hace un año y la propuesta que nos hacen es agradecerle a don Orlando e indicarle que los temas abordados en el documento, con lo concerniente en el punto k que es semestralización de los cursos de la UNED, actualmente el Rector ha considerado la necesidad de realizar un estudio financiero que permita valorar la viabilidad de la semestralización de las asignaturas de la UNED.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-d)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 549-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-075), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2396-2015, Art. III, inciso 11) del 15 de enero del 2015, sobre el documento del señor Orlando Morales Matamoros, ex miembro del Consejo Universitario, titulado: “Disquisiciones de año nuevo, 2015: MATRIX UNEDIANA? (REF. CU: 001-2015).**
2. **El documento elaborado por el señor Orlando Morales Matamoros, contiene ideas, opiniones y reflexiones en torno a los siguientes temas:**
 - a) **Inclusión digital y emprendedurismo**
 - b) **El Prospectoscopio**
 - c) **La UNED de 360° o la redundancia de carreras**
 - d) **La preparatoria y los cursos de Nivelación**
 - e) **Los Congresos Universitarios (III y IV)**
 - f) **Los reglamentos pendientes**
 - g) **Olimpiadas costarricenses de Ciencias Exactas y Naturales**

- h) **Cómo anda el arroz y el balance académica de la Educación Técnica**
 - i) **Turismo rural comunitario: un compromiso unediano**
 - j) **Semestralización de los cursos de la UNED**
3. **La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 524-2015 celebrada el 24 de febrero del 2015, acuerda solicitar a las Vicerrectorías de Planificación e Investigación, que realicen una sesión de trabajo e identifiquen temas específicos, partiendo del insumo del documento elaborado por el Sr. Orlando Morales Matamoros, con el fin de que hagan llegar a esta comisión las observaciones pertinentes.**
 5. **Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, aprobados por la Asamblea Universitaria, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015. (REF. CU-362-2015).**

SE ACUERDA:

1. **Agradecer al señor Orlando Morales Matamoros, ex miembro del Consejo Universitario, las ideas, opiniones y reflexiones externadas en el documento titulado: “Disquisiciones de año nuevo, 2015: ¿MATRIX UNEDIANA? (REF. CU-001-2015).**
2. **Indicar al señor Orlando Morales que:**
 - A. **Los temas abordados en el citado documento han sido tomados en consideración, tanto en los Lineamientos de Política Institucional aprobados en sesión 094-2015, celebrada el 20 de febrero del 2015 como en otros documentos y acciones de la Universidad, a saber:**
 - a) **Inclusión digital y emprendedurismo (Lineamientos 26, 27, 28, 49, 62 y 65)**
 - b) **El Prospectoscopio (Lineamiento 72, 73, 74, 75, 76, 77)**
 - c) **La UNED de 360° o la redundancia de carreras (Lineamientos 41, 42)**
 - d) **La preparatoria y los cursos de Nivelación (Lineamiento 57)**
 - e) **Los Congresos Universitarios (III y IV)**
 - f) **Los reglamentos pendientes (Lineamiento 43)**
 - g) **El vigésimo informe del Estado de la Nación**
 - h) **Olimpiadas costarricenses de Ciencias Exactas y Naturales**
 - i) **Cómo anda el arroz y el balance académica de la Educación Técnica**
 - j) **Turismo rural comunitario: un compromiso unediano**

k) Semestralización de los cursos de la UNED

- B. En relación con los aspectos considerados en los puntos e), g), h), i) y j) del documento elaborado por el señor Orlando Morales Matamoros, tanto en la Vicerrectoría de Investigación como en la Vicerrectoría Académica, se han realizado diversos esfuerzos para socializar y orientar acciones que contribuyan al mejoramiento sostenido de los procesos vinculados con la institución en su conjunto: simposios, encuentros académicos, redes de apoyo, redes de investigación y propuestas de vinculación con la Universidad Técnica Nacional, entre otros.**
- C. En lo que concierne al punto k), actualmente el Rector ha considerado la necesidad de realizar un estudio íntegral que permita valorar la viabilidad de la semestralización en las asignaturas en la UNED.**

ACUERDO FIRME

- e. Solicitud para desarrollar nuevo Plan de Desarrollo Académico para el quinquenio 2018-2023 considerando los Lineamientos de Política Institucional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 566-2016, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de mayo del 2016 (CU.CPDA-2016-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2295-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2013, en relación con el oficio VA-494-2013, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, de fecha 23 de octubre del 2013 REF. CU-704-2013), en el que remite el Plan de Desarrollo Académico 2012-2017.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí lo que se le está pidiendo a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y Dirección de Extensión, es desarrollar el nuevo Plan de Desarrollo Académico para el quinquenio 2018-2023, considerando los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en sesión 094-2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Una consulta con ese acuerdo ¿no tendría que estar incluida la Vicerrectoría de Planificación? ¿O ellos buscan el asesoramiento por sí mismos?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Diría que en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación.

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-e)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 566-2016, Art. V, inciso 3), celebrada el 09 de mayo del 2016 (CU.CPDA-2016-025), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2295-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 30 de octubre del 2013, en relación con el oficio VA-494-2013, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, de fecha 23 de octubre del 2013 REF. CU-704-2013), en el que remite el Plan de Desarrollo Académico 2012-2017.
2. La aprobación de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, por la Asamblea Universitaria, en sesión 094-2015, Art. I, celebrada el 20 de febrero del 2015. (REF. CU-362-2015).
3. El oficio V-INVES/2014-105 de fecha 07 de julio, 2014 (REF. CU-421-2014) suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, en el que remite observaciones de la señora Maricruz Corrales al Plan Académico 2012-2017.
4. La amplia discusión de los miembros presentes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 566-2016, celebrada el 09 de mayo del 2016, sobre esta temática.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Vicerrectoría Académica, a la Vicerrectoría de Investigación y a la Dirección de Extensión Universitaria, que con la asesoría de la Vicerrectoría de Planificación, desarrolle el nuevo Plan de Desarrollo Académico para el quinquenio 2018- 2023, considerando los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria en sesión 094-2015.

ACUERDO FIRME

3. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
 - a. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 427-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en sesión 428-2015 del 22 de setiembre del 2015 (CU.CPDEyCU-2015-018), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2269-2013, Art. IV. Inciso 25) celebrada el 18 de julio del 2013 (CU-2013-400), sobre el oficio CIEI 2013-072 del 10 de julio del 2013 (REF. CU-417-2013), suscrito por la señora Karla Salguero, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en relación con la evaluación sobre la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí la propuesta es de dar por recibido el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en donde pide informar al Consejo Universitario que las recomendaciones del informe de labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes hacia la Vicerrectoría Académica han sido subsanadas.

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 427-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 08 de setiembre del 2015 y aprobado en firme en sesión 428-2015 del 22 de setiembre del 2015 (CU.CPDEyCU-2015-018), referente al acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2269-2013, Art. IV. Inciso 25) celebrada el 18 de julio del 2013 (CU-2013-400), sobre el oficio CIEI 2013-072 del 10 de julio del 2013 (REF. CU-417-2013), suscrito por la señora Karla Salguero, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en relación con la evaluación sobre la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.**
- 2. El oficio VA-221-13 de fecha 31 de mayo del 2013, suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que indica que en atención a los lineamientos emitidos por el Consejo de**

Rectoría, referente al Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes del año 2012, realizaron una revisión del mismo y elaboraron observaciones. (REF.CU-353-2013)

- 3. La visita de la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica y la señora Nidia Herrera Bonilla, defensora de los estudiantes en la sesión 427-2015 celebrada el 08 de setiembre del 2015, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**

SE ACUERDA:

Dar por conocido el dictamen CU.CPDEyCU-2015-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que informa que las recomendaciones del informe de labores 2012 de la Defensoría de los Estudiantes hacia la Vicerrectoría Académica han sido subsanadas.

ACUERDO FIRME

- 4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí la propuesta es trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios lo solicitado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5) del 07 de junio del 2013, referente al acuerdo del Consejo de Centros sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios a favor del desarrollo comunal y regional con el fin de que se garantice

una relación afectiva entre la propuesta de reglamento de Centros Universitarios que se está analizando en esta comisión y las políticas sobre la figura del quehacer de los centros.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4-a)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 562-2015, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de octubre del 2015 (CU.CPDOyA-2015-033), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2256-2013, Art. V, inciso 5), con fecha 7 de junio del 2013, (CU-2013-300), en el que remite oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.**
2. **El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2311-2014, Art. III, inciso 19), con fecha 5 de febrero del 2014, (CU-2014-056), en el que concede prorroga hasta el 30 de marzo del 2014 para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo brinde dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional, dictamen que a la fecha no se ha realizado.**
3. **La nota CCEU: 016-2013 de fecha 18 de octubre del 2013, suscrito por la Sra. Guadalupe Jimenez, directora de Centros Universitarios y Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, con fecha 18 de octubre del 2013, (REF. CU. 702-2013), donde brinda respuesta a lo solicitado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 472-2013, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de julio del 2013, en relación con modificaciones al Reglamento del Consejo de Centros Universitarios.**
4. **La nota CCEU-011-2014 de fecha 09 de diciembre del 2014, suscrita por la señora Xinia Quesada Arce, directora a.i. de Centros Universitarios, (REF. CU-812-2014) donde remite propuesta de modificación al Reglamento Consejo de Centros Universitarios.**

5. **Nota CEUTA 44-005-2015, de fecha 12 de abril del 2015, suscrita por la señora Lilliam Marbellí Vargas Urbina, representante de la Región Huetar Caribe, (REF.CU.217-2015), en la que adjunta dictamen de minoría en respaldo a la propuesta de modificación al Reglamento de Consejo de Centros Universitarios.**
6. **La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios aprobó un Reglamento para el Funcionamiento de estas instancias, el cual fue a consulta de la comunidad y en estos momentos se encuentra en análisis de la comisión y que lo relativo al dictamen solicitado, guarda estrecha relación con el Reglamento de Centros Estudiantiles**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, lo solicitado a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5) del 7 de junio del 2013, referente al acuerdo del Consejo de Centros Universitarios, sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional, con el fin de que se garantice una relación efectiva entre la propuesta de Reglamento de Centros Universitarios que se está analizando en esa comisión y las políticas sobre la figura del quehacer de centros universitarios.

ACUERDO FIRME

- b. **Informe Final de Gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos periodo 2014-2015 presentado por la Sra. Rosa María Vindas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 578-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2016 y aprobado en firme en sesión 579-2016 del 04 de mayo del 2016, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2506-2016, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de abril del 2016, en el que remite nota del 05 de abril del 2016 (REF. CU-157-2016), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, sobre su informe final de gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del periodo 2014 y 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí la propuesta de acuerdo es dar por recibido y conocido el informe final de la gestión y remitir a la Oficina de Recursos Humanos el informe de gestión de doña Rosa.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 578-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2016 y aprobado en firme en sesión 579-2016 del 04 de mayo del 2016, en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2506-2016, Art. III, inciso 1) celebrada el 14 de abril del 2016, en el que remite nota del 05 de abril del 2016 (REF. CU-157-2016), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, sobre su informe final de gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del periodo 2014 y 2015.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2071-2010, Art. III, inciso 4) celebrada el 14 de febrero del 2010, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 373-2010, Art. III, celebrada el 8 de setiembre del 2010 (CU.CPDOyA-2010-036), en el que da respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2028-2010, Art. V, inciso 10), con fecha 28 de abril del 2010, (CU-2010-10-224) en el que envía a esta Comisión, el oficio O.R.H.-123-2010, del 6 de abril del 2010 (REF. CU-119-2010), suscrito por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde remite el Informe Ejecutivo de Labores de su gestión, correspondiente al período del 1 de abril del 2009 al 31 de marzo del 2010.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2259-2013, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 13 de junio del 2013, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 465-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de mayo del 2013 (CU.CPOyA-2013-022), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión No. 2243-2013, Art. III, inciso 6), con fecha 9 de abril del 2013, (CU-2013-182), en el que remite oficio O.R.H.-600-2013 del 01 de abril del 2013 (REF. CU-196-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente al informe correspondiente al quinto año de su gestión en la jefatura de esa Oficina.**
- 4. El cumplimiento del acuerdo 4-b), tomado por el Consejo Universitario, en sesión No. 1975-2009, Art. III, inciso 5), celebrada el 7 de mayo del 2009, referente a lo establecido en el inciso (e) del Artículo 12 de la Ley 8262, del 31 de julio del 2002, Ley General de Control Interno, relativo a la obligatoriedad que tienen todas las jefaturas, direcciones y autoridades, de entregar al final de la**

gestión, el informe respectivo, para lo cual deben seguirse las Directrices establecidas por la Contraloría General de la República para ese efecto, publicadas en la Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y conocido, el informe final de gestión de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del período 2014 y 2015 presentado por la señora Rosa María Vindas Chaves, (REF. 157-2016).
2. Remitir a la Oficina de Recursos Humanos, el informe final de gestión de la señora Rosa María Vindas Chaves en la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-157-2015), con el propósito de dar cumplimiento del punto 8 del documento titulado: *“Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de sus gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley de Control Interno”- D-1-2005-CO-DFOE”*.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sometería a votación, excepto el punto 2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que quedaría pendiente porque voy a ir valorando alternativas para esta misma sesión, pero por el momento ante el debate que ha producido esta situación, creo que es conveniente que lo dejemos en pausa.

Vamos a someter a votación todos los puntos anteriormente vistos. Los que estén a favor manifiésteno. Aprobamos en firme la propuesta de acuerdos de los dictámenes de comisiones.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente al Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (CU.CAJ-2015-018)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a dejar en pausa esa situación y vamos a tomar un tiempo en retomar el Reglamento de Becas porque es que en realidad no estamos avanzando como deberíamos de haber avanzado, quisiera hacer uno o dos artículos y voy a tratar de traer una propuesta diferenciada.

Estoy hablando con algunos sectores, porque se han hecho sentir ahora mucho después del informe de labores, acerca de las becas del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) y el descontento que hay hacia este reglamento, quieren conocer qué es lo que ha pasado en este Consejo Universitario sobre ese particular y la flexibilización que supuestamente íbamos a ofrecerles, esa es la parte que me inquieta y creo que deberíamos ponerle cuidado.

Estábamos en el artículo 32, capítulo sexto que es del procedimiento para la asignación de becas que entrega el gobierno, instituciones u organismos nacionales o extranjeros, les agradecería en respeto de la agenda que analizáramos algunas propuestas de esas y voy a hacer una propuesta en agenda para otra sesión para ver si podemos avanzar en este tema en el que estamos quedando tan mal con la comunidad.

Continuamos con el artículo 33, el cual dice así:

“ARTÍCULO 33: DEL TRÁMITE INICIAL

Para la asignación de Becas que otorguen gobiernos, instituciones u organismos nacionales o extranjeros, toda solicitud de beca de esta naturaleza y su información deberá ser canalizada ante el COBI por parte de los órganos internos y externos de la UNED.

El COBI le dará publicidad, divulgándolas a nivel de la UNED por medio de avisos, publicaciones, correos electrónicos, en los cuales se dará toda la información sobre la Beca y el plazo máximo para la recepción de las solicitudes.

Las becas de esta naturaleza podrán ser divulgadas por la Dirección de Internacionalización y Cooperación, debiendo existir una coordinación estrecha con el COBI para su concesión y trámite.”

Continuamos con el análisis del Capítulo VII de la propuesta de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación de Funcionarios de la UNED, que se transcribe a continuación:

“CAPÍTULO VII

DE LA ASIGNACION DE BECAS QUE OTORGUEN GOBIERNOS, INSTITUCIONES U ORGANISMOS NACIONALES O EXTRANJEROS

ARTÍCULO 33: DEL TRÁMITE INICIAL

Para la asignación de Becas que otorguen gobiernos, instituciones u organismos nacionales o extranjeros, el COBI le dará publicidad, divulgándolas a nivel de la UNED por medio de avisos, publicaciones, correos electrónicos, en los cuales se dará toda la información sobre la Beca y el plazo máximo para la recepción de las solicitudes.

Las becas de esta naturaleza podrán ser divulgadas por la Dirección de Internacionalización y Cooperación, debiendo existir una coordinación estrecha con el COBI para su concesión y trámite.

ARTÍCULO 34: DEL ESTUDIO PRELIMINAR DE LAS SOLICITUDES

Hecha la publicidad y divulgación a que hace referencia el artículo anterior, **la UCAB**, procederá al análisis preliminar de las solicitudes recibidas tendientes a constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Del análisis realizado, la **UCAB** elaborará un informe para el conocimiento del COBI, quien emitirá la resolución final. **La Dirección de Internacionalización y Cooperación podrá dar acompañamiento y asesoría para la mejor concesión de dichas becas.**

ARTÍCULO 35: DE LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Recibido el informe de la **UCAB**, el COBI procederá a estudiar las solicitudes recibidas y a resolver la adjudicación de las becas y beneficios correspondientes. En el caso de Beca para el exterior, el acuerdo del COBI deberá indicar a quien se le concede **la beca** y especificar las condiciones y obligaciones a que quedan sujetos el o los becados.”

Dado que lo contemplado en los artículos 33, 34 y 35 están incluidos en otros artículos de este mismo Reglamento, se decide eliminarlos, con la observación de que debe quedar consignado en algún artículo de este reglamento, en el que se aclare que: “Toda solicitud de beca de esta naturaleza y su información deberá ser canalizada ante el COBI por parte de los órganos internos y externos de la UNED”. Además, debe considerarse que las tareas asignadas a la Unidad de Capacitación y Becas (UCAB) en este capítulo, estén incluidas en el artículo referente a las funciones de la UCAB.

* * *

Se continúa con el análisis del Capítulo VIII, que se transcribe a continuación:

“CAPÍTULO VIII

DE LOS CONTRATOS

ARTÍCULO 36: DE LA GARANTÍA

Todo becario está obligado, a suscribir un contrato con la universidad de acuerdo con lo que establece este capítulo, cuya firma **por parte de la Rectoría** podrá ser delegada ante el funcionario que se estime conveniente.

ARTÍCULO 37: DEL CONTENIDO DEL CONTRATO

Todo contrato, además de especificar claramente su objetivo, duración, estimación del monto y demás circunstancias especiales, contendrá las obligaciones a que se comprometen las partes en proporción a la beca otorgada y que defina el COBI.

ARTÍCULO 38: DE LA CUSTODIA DEL CONTRATO

La versión original de los contratos que se mencionan en este Reglamento, serán custodiados por la **UCAB**, la cual debe incluir la documentación del caso en el expediente del respectivo funcionario.

Asimismo, toda modificación o prórroga del contrato original, deberá constar por escrito mediante el addendum correspondiente con la firma de las partes y deberá agregarse al expediente respectivo de becas del beneficiario.”

Considerando que lo contemplado en los artículos 36, 37 y 38 incluidos en el Capítulo VIII, está considerando en otros artículos del reglamento, se decide eliminarlos

* * *

Se continuará con el análisis del Artículo IX del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación de Funcionarios de la UNED, en la sesión ordinaria de la próxima semana.

* * *

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Informes de Ejecución Presupuestaria del año 2015.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 372-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de mayo del 2016 (CU.CPP-2016-017), en relación informes de Ejecución Presupuestaria del año 2015.

ALVARO GARCÍA: Voy a proceder a dar lectura al dictamen que a la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 372-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de mayo del 2016.

Se acuerda recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 14) celebrada el 06 de agosto del 2015 (CU-2015-440), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2015. (REF.CU-515-2015)
2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2486-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 03 de diciembre del 2015 (CU-2015-661), referente al oficio OCP-2015-555 del 19 de noviembre del 2015 (REF. CU-818-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2015.
3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2495-2016, Art. III, inciso 10), celebrada el 11 de febrero del 2016 (CU-2016-049), referente al oficio OCP-2016-028 del 05 de febrero del 2016 (REF. CU-048-2016), suscrito por el Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2015.
4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art III, inciso 3), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-076), referente al oficio CPPI-007-2016 del 15 de febrero del 2016 (REF. CU-074-2016), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el documento "Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, II Semestre 2015".
5. Documento de la Oficina de Control de Presupuesto, del 15 de abril del 2016, suscrito por el señor Roberto Ocampo, Jefe Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional II Semestre 2015. (REF.CU-2016-176)
6. La visita del señor Roberto Ocampo Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, la señora Jenipher Granados Gamboa, funcionaria Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Greivin Solís Zarate, funcionario Centro de Planificación y Programación Institucional, en las sesiones 349-2015, 367-2016 y 368-2016.
7. La ejecución presupuestaria y operativa del Programa 9 (Acuerdo de Mejoramiento Institucional) tiene efectos significativos en la ejecución presupuestaria anual institucional, por los procesos licitatorios propios que requieren plazos mayores para su ejecución.
8. En la ejecución presupuestaria del año 2015, se observa que algunas unidades ejecutoras presentan porcentajes de ejecución presupuestaria,

muy inferiores a la ejecución del plan operativo respectivo. Se justifica esta situación señalando que el presupuesto no ejecutado se traslada para el año siguiente.

9. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 2015, la Evaluación del Plan Operativo Anual al II Semestre del 2015 y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, debe permitir comprender la contribución de las metas cumplidas anuales con la estrategia institucional y su articulación por medio de los planes sectoriales de mediano plazo.
10. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, deben destacar la información referente a los recursos propios, que son representativos en comparación de otros ingresos que recibe la universidad. Igualmente, los principales egresos institucionales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

1. Continuar con los esfuerzos necesarios para establecer la Sistematización del Plan Operativo Anual y su respectiva evaluación, lo que permitiría dar un seguimiento de las metas cuya ejecución presupuestaria se trasladan al periodo siguiente, así como, la contribución de cada una de las metas al cumplimiento de la estrategia institucional.
2. Destacar en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, aquellas informaciones más representativas, relativas a los ingresos propios y los egresos institucionales, para una mejor comprensión del comportamiento financiero global de la Universidad.

ACUERDO FIRME”

MARIO MOLINA: En el acuerdo 2) lo redactaría de la siguiente manera:

“Destacar en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y en la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, la información más importante relativa a los ingresos propios y los egresos institucionales, para una mejor comprensión del comportamiento financiero global de la Universidad”.

Me parece que el término de información no se usa en plural, se usa solo en singular, no se usa “las informaciones” sino “la información más importante relativa a los ingresos propios...”.

ALVARO GARCÍA: Voy a explicar qué motiva los dos puntos de acuerdos de la propuesta.

En cuanto al primer punto es que a partir de la información que se nos presentó por parte de la Oficina de Control de Presupuesto, nos dimos cuenta de que se están haciendo esfuerzos por tener un sistema de información en el cual se gestione el Plan Anual Operativo.

Durante el análisis de la información, nos dimos cuenta, por ejemplo, decía que cierta oficina ejecutó el Plan Operativo Anual en 94%, pero el presupuesto lo ejecutó en 75% o menos, pero decía que si tomaba en cuenta la ejecución presupuestaria que se traslada para al año siguiente, en realidad la ejecución presupuestaria corresponde a 92% o sea, que es un muy parecida a la ejecución operativa que se da.

Lo que está pasando es que hay una brecha entre el Plan Operativo Anual cuyas metas se cumplen durante el año calendario de enero a diciembre, pero por circunstancias propias de la ejecución presupuestaria, procesos licitatorios, la tramitología de pago y demás asuntos, todos los años se pasa buena parte del presupuesto del año que en realidad corresponde a la ejecución operativa del año anterior y eso crea la ilusión de que se está haciendo una ejecución presupuestaria muy inferior al Plan Operativo Anual.

Cuando se toma en cuenta los montos que se trasladarán para el año siguiente, se da cuenta de que en realidad sí se está ejecutando el presupuesto no hay sobre ejecución presupuestaria de las dependencias y más bien están cumpliendo bastante bien con el POA y con la ejecución del presupuesto. Por eso es necesario un sistema de información que permita revelar eso de manera objetiva.

Lo otro, en cuanto al informe que se hace no revela cuánto de lo que ejecutó operativa y presupuestariamente, contribuye a la estrategia de la universidad, a los Lineamientos de Política Institucional, están el Plan de Desarrollo y los planes sectoriales. Esto lleva una jerarquía sobre todo en la administración pública y los planes anuales se hacen para ir dando cumplimiento a los planes de mediano plazo y la estrategia general de la universidad.

Sin embargo, esto no se revela en estos informes y es necesario hacer esto, pero para poder hacer esto la universidad debe requerir de un sistema de información de gestión de los planes.

El señor Vicerrector de Planificación informó que se están haciendo las gestiones para poder tener un sistema de información en este sentido, y por eso se toma el acuerdo de continuar con los esfuerzos necesarios para establecer ese sistema de información del Plan Operativo Anual, para que tenga esas dos funcionalidades que son necesarias para el análisis anual de esa información.

En el informe se destaca la información que a mi parecer no era relevante, incluso había un acuerdo donde venía la información de cuántos ingresos propios había generado un centro de investigación cuyo monto era poco significativo dentro del

presupuesto de la universidad, que además es una instancia que no tiene como propósito dentro de la universidad generar ingresos, y al ser tan poco significativo no deberían estar en el informe, ya que en el informe deberían estar aquellos rubros grandes y que suponen un análisis más particular.

Por ejemplo, los vicerrectores de la Ejecutiva y el de Planificación, que los ingresos por venta de servicios por parte de la editorial, habían crecido bastante y eso es digno de resaltar, y que un centro de investigación generara dos millones de colones en ingresos, en un presupuesto de ₡ 52 mil millones es muy poco significativo para que sea relevado aparte.

De lo que se trata es de que se destaquen dentro del informe solo aquellos movimientos significativos como en ingresos.

En este caso, obviamente, siempre se destacan las transferencias de gobierno, porque suponen la mayor cantidad de los ingresos de la institución, pero los ingresos propios lo que se quiere es que se destaque solo aquellos que son significativos no los que son poco significativos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que ahí no dice lo que está diciendo don Álvaro.

MARLENE VIQUEZ: Con respecto al primer punto don Álvaro ha sido bastante extenso.

Lo que quiero destacar para justificar que la UNED tiene siempre un superávit específico comprometido y que es importante que quede en evidencia que ese superávit específico está respondiendo a un plan, que como bien lo indica don Alvaro, en algunas ocasiones tiene que ver con procesos licitatorios que implican mayor tiempo, y eso no implica que se esté sub ejecutando el presupuesto que aprobó en su momento el Consejo Universitario, sino que son actividades que se están trasladando por la normativa que se tiene al respecto de aprobaciones de presupuesto, para que se concluyan en el año siguiente.

Con respecto al punto dos, me parece necesario incluir algo sobre la observación que hace don Mario, para que se indique: “que la información más importante relativa a los ingresos institucionales, los ingresos propios y los egresos institucionales para una mejor comprensión de comportamiento global de la universidad”.

O sea, cuáles son los ingresos institucionales que vienen por transferencia de ley, cuáles son los que está generando la universidad, pero los más representativos y cuáles son los ingresos más importantes que tiene la universidad.

Esto porque como bien lo leí en el informe de labores del señor Rector, se puede evidenciar que es con el aporte del FEES que la UNED está haciendo un gran esfuerzo institucional en la partida de remuneraciones.

En ese sentido, debe quedar claro que las gráficas que aparecen en el informe de labores del señor Rector del último año, qué tanto están cercanas o alejadas que le da sostenibilidad a la gestión universitaria.

Lo que se concluyó es que había algunos ingresos que no eran los más representativos, pero sí hay otros que sí lo son como los de matrícula y ver si se están incrementando o no.

Con los egresos serían los que son los más relevantes de la institución, la comisión consideró que lo pequeño no es tan importante, son aquellos que dan garantía a la universidad que pueda seguir con el funcionamiento adecuado.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo externado por doña Marlene y don Álvaro. El espíritu del segundo acuerdo fue lo que señaló don Álvaro, pero eso no es lo que está escrito en el acuerdo.

Como funcionario de la universidad me parece que ese acuerdo quedó falto de información para poder tener criterio de qué es lo que se quiso decir, porque lo que dice es destacar las informaciones relativas a los ingresos propios y egresos institucionales y qué le dice eso a un funcionario que no ha leído el informe de ejecución presupuestaria, no le dice nada.

Lo que señaló don Álvaro y doña Marlene, termina de decir que eso para la comisión fue importante en términos de que garantiza la sostenibilidad de la comisión y su permanencia a pesar de sus pocos ingresos, pero como está redactada la propuesta no dice eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La palabra importante es muy relativa. Por ejemplo, don Álvaro indicó que no es importante o sea lo más representativo, porque lo importante para mí puede ser que no sea importante para el otro, para la unidad que tuvo dos millones de colones de ingresos propios es importante haberlos tenido, pero institucionalmente no es tan importante. Eso es muy relativo.

La introducción es lo que confunde ya que dice: “Destacar en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y en la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación...”.

Podría decir: “y la información más relevante” en lugar de “importante” o puede decir: “más representativa”, y continúa diciendo: “relacionada a los ingresos institucionales...”.

Diría así: “más representativa relacionada a las transferencias, ingresos propios y los egresos, que permita una mayor comprensión del comportamiento financiero global de la universidad”. De esta forma la comprendo mejor.

MARIO MOLINA: Quiero acotar que se indique: “los ingresos y egresos en general”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que quiero destacar es que se separen.

MARIO MOLINA: Esa separación es la que considero innecesaria porque la universidad tiene tantos ingresos por transferencias como los ingresos propios. Si se habla de ingresos en general se estaría abarcando todo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo la preocupación de don Mario, pero en términos presupuestarios las transferencias siempre se separan de los ingresos. Lo que indica don Mario tiene razón, pero las transferencias se manejan con definiciones individuales.

Con esta redacción estaría de acuerdo.

* * *

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que en esto estuvo presente el Vicerrector de Planificación y el señor Juan Carlos Parreaguirre. Indico esto porque aunque la propuesta se elabora por parte de los miembros, ellos fueron partícipes en todo este proceso.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto y se aprueba con modificaciones y en firme, por lo tanto, y por unanimidad, se tomar el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 372-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de mayo del 2016 (CU.CPP-2016-017), en relación con:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. III, inciso 14) celebrada el 06 de agosto del 2015 (CU-2015-440), referente al oficio OCP-2015-332 del 30 de julio del 2015 (REF.CU-515-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2015.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2486-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 03 de diciembre del 2015 (CU-2015-661), referente al oficio OCP-2015-555 del 19 de noviembre del 2015 (REF. CU-818-2015), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2015.**

- 3. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2495-2016, Art. III, inciso 10), celebrada el 11 de febrero del 2016 (CU-2016-049), referente al oficio OCP-2016-028 del 05 de febrero del 2016 (REF. CU-048-2016), suscrito por el jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2015.**
- 4. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art III, inciso 3), celebrada el 25 de febrero del 2016 (CU-2016-076), referente al oficio CPPI-007-2016 del 15 de febrero del 2016 (REF. CU-074-2016), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el documento “Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el presupuesto institucional, II Semestre 2015”.**
- 5. El documento de la Oficina de Control de Presupuesto, del 15 de abril del 2016, suscrito por el señor Roberto Ocampo, jefe Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Evaluación del Plan Operativo Anual y su Vinculación con el Presupuesto Institucional II Semestre 2015. (REF.CU-2016-176)**
- 6. La visita del señor Roberto Ocampo Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, la señora Jenipher Granados Gamboa, funcionaria Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Greivin Solís Zarate, funcionario Centro de Planificación y Programación Institucional, a las sesiones 349-2015, 367-2016 y 368-2016 de la Comisión Plan Presupuesto.**
- 7. La ejecución presupuestaria y operativa del Programa 9 (Acuerdo de Mejoramiento Institucional) tiene efectos significativos en la ejecución presupuestaria anual institucional, por los procesos licitatorios propios que requieren plazos mayores para su ejecución.**
- 8. En la ejecución presupuestaria del año 2015 se observa que algunas unidades ejecutoras presentan porcentajes de ejecución presupuestaria, muy inferiores a la ejecución del plan operativo respectivo. Se justifica esta situación señalando que el presupuesto no ejecutado se traslada para el año siguiente.**
- 9. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 2015, la Evaluación del Plan Operativo Anual al II Semestre del 2015 y su Vinculación con el Presupuesto Institucional, debe permitir comprender la contribución de las metas cumplidas anuales con la estrategia institucional y su articulación por medio de los planes sectoriales de mediano plazo.**

10. El Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, deben destacar la información referente a los recursos propios, que son representativos en comparación de otros ingresos que recibe la universidad. Igualmente, los principales egresos institucionales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración:

- 1. Continuar con los esfuerzos necesarios para establecer la Sistematización del Plan Operativo Anual y su respectiva evaluación, lo que permitiría dar un seguimiento de las metas cuya ejecución presupuestaria se trasladan al período siguiente, así como la contribución de cada una de las metas al cumplimiento de la estrategia institucional.**
- 2. Destacar en el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de cada año y en la Evaluación del Plan Operativo Anual respectivo y su Vinculación con el Presupuesto Institucional correspondiente, la información más representativa relacionada a las transferencias, los ingresos propios y los egresos, para una mayor comprensión del comportamiento financiero en general de la universidad.**

ACUERDO FIRME

* * *

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de análisis.

* * *

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 568-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2016 (CU.CPDA-2016-026), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2436-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2015, en relación con el oficio V-A-297-2014, del 9 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, (REF. CU-354-2015), en el que remite el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.

CAROLINA AMERLING: Voy a dar lectura al dictamen de la comisión, que a la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 568-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 06 de junio del 2016

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2436-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2015, donde remite oficio V-A-297-2014 de fecha 9 de junio del 2015, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, (REF. CU-354-2015), en relación con el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.
2. El plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, fue conocido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración en la sesión del 5 de junio del 2015.
3. La nota ECA-2015-115 de fecha 08 de junio del 2015, suscrita por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, donde remite criterio del PACE emitido mediante oficio PACE/215/2015 de fecha 29 de mayo del 2015.
4. El plan de estudios fue analizado por expertos en la temática en tres ocasiones. Los especialistas fueron tanto nacionales como internacionales.
5. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 560-2016 celebrada el 07 de marzo del 2016, de los Sres. Eduardo Castillo Arguedas, Director Escuela Ciencias de la Administración, Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, Javier Cox Alvarado, Coordinador Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y la Sra. Ana Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).
6. El análisis realizado en la sesión 563-2016 celebrada el 18 de abril del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con la presencia de los Sres. Javier Cox Alvarado, Director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración y Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, de los siguientes documentos y en atención a las observaciones realizadas por los miembros de la comisión, al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, a saber:
 - Nota PAA-2016/2015 de fecha 30 de marzo del 2016 (REF. CU-147-2016), suscrita por los Sres. Javier Cox Alvarado, Coordinador del

Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración.

- Oficio ECA-PP-O3-2016 de fecha 07 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción (REF .CU-165-2016).
- 7. El oficio ECA-PP-06-2016 de fecha 12 de mayo del 2016, suscrito por el Sr. Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración con énfasis en Producción, (REF. CU-245-2016), donde remite versión ampliada y final al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, con las observaciones indicadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 564-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de abril del 2016.
- 8. La nota SINAES-69-2016 de fecha 25 de abril del 2016, suscrita por el Sr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo de SINAES, en relación con la importancia de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, para la mejora de las carreras universitarias en todo el país, manteniendo el espíritu de la internacionalización de dicha maestría.
- 9. La sesión 567-2016, Art. III, inciso 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se autoriza a la Sra. Carolina Amerling Quesada coordinadora de dicha comisión, para que consulte al Sr. Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, sobre la fecha de apertura de la oferta del programa y a la Sra. Susana Saborío Álvarez, Jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, el costo del arancel de los estudiantes que residen fuera del país.
- 10. La discusión entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesiones 567-2016 celebrada el 23 de mayo del 2016 y 568-2016 de fecha 06 de junio del 2016, respectivamente, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, remitido por el Sr. Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, mediante oficio ECA-PP-06-2016 de fecha 12 de mayo del 2016 (REF. CU-245-2016).
2. Aprobar la oferta de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior (REF. CU-245-2016), a partir del II cuatrimestre del 2017.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una sugerencia en el considerando 10) para que diga: "la discusión entre".

En el considerando 7) sugiero que se lea así: "...donde remite versión ampliada y final al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, en atención a las observaciones indicadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 564-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de abril del 2016".

MARIO MOLINA: Fusionaría los considerandos 2 y 4, porque creo que ambos se están refiriendo a lo mismo; es decir, al análisis del que fue objeto el plan de estudios, solo que un análisis lo hizo el Consejo de Escuela de Ciencias de la administración y el otro lo hicieron expertos en la temática, tanto nacionales como extranjeros.

Por lo que sugiero que se elimine el considerando 4) y el considerando 2) lo leería de la siguiente manera.

2. El plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, fue conocido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración en la sesión del 5 de junio del 2015. También, fue analizado en varias ocasiones por expertos en la temática nacionales y extranjeros".

ÁLVARO GARCÍA: Quiero hacer una observación de que tal y como se ve en el considerando, este plan de estudios fue presentado al Consejo Universitario hace un año y un año después está el Consejo aprobando el plan de estudios.

Quiero hacer esta observación porque no sé si es conveniente que se tome tanto tiempo, en la reunión que se sostuvo con las personas del CONVIACA esta ha sido una de las quejas reiteradas sobre el tiempo que toma un plan de estudios para ser aprobado por el Consejo Universitario.

Como no tengo experiencia en este asunto, no sé si un año es algo expedito o si es mucho tiempo, sin embargo, pienso que estos temas y como hoy urgía analizarlo hay que ver que en las comisiones se lleva suficiente tiempo por la agenda que se tiene.

Creo que hay que plantear alguna manera de hacer esto más expedito porque un año en la oferta de un programa sobre todo de posgrado, me parece que puede ser un tiempo significativo.

Esto lo hago como un comentario respetuoso, no tiene ninguna mala intención, sino la de contribuir con el proceso que ha sido una queja reiterada de la parte académica, que incluso ha llevado a justificar la duda de si el Consejo Universitario debe o no aprobar los planes o programas de estudio.

Quería hacer esta observación de que se pudiera encontrar un mecanismo para dar un trámite más expedito a ciertos asuntos que llegan al Consejo Universitario, que no todos tienen ni el mismo rango ni tienen la misma urgencia.

Me parece que se debería de encontrar un mecanismo, y esto lo hago a modo de reflexión y no buscando señalar ninguna situación específica. Quiero indicar que me complace que este posgrado se pueda aprobar hoy.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta específica a doña Carolina, porque en este momento no lo recuerdo bien.

Con respecto a los considerandos 2, 3 y 4. Lo que siempre se destaca es el oficio de la Vicerrectoría Académica en el cual remite al Consejo Universitario un plan de estudios, ya sea carrera nueva o rediseño, donde adjunta una serie de documentos, entre ellos el dictamen del PACE, el acuerdo del Consejo de Escuela y en el mismo plan de estudios, generalmente, en la introducción se indica si se dieron valoraciones de expertos externos, etc.

La duda que tengo en este momento es si los considerandos 2, 3 y 4, y al margen de lo que se dice en el oficio de la Vicerrectoría Académica, porque doña Katya Calderón envía el plan de estudios y adjunta una serie de documentos.

La nota de doña Katya es del 9 de junio 2015, luego está el considerando de la nota de don Eduardo del criterio del PACE.

En el considerando 4) se menciona que el plan de estudios fue analizado por expertos en la temática en tres ocasiones, entonces dije: -¿dónde se dice eso en el plan de estudios o en el documento que envió la Escuela? Me parece que esa documentación la tuvo la comisión, son anexos que adjuntó la Vicerrectoría Académica.

Esta inquietud me surgió con la intervención de don Mario, porque él lo vio como que el plan de estudios fue analizado por la Escuela y tres expertos. Eso lo interpreté, que el plan de estudios dentro de la justificación de la aprobación de esta carrera es donde se indica qué se hizo con la valoración de expertos, no es que se les haya dado a tres personas externas a la universidad para que valorarán el plan de estudios.

Por eso quisiera que doña Carolina me aclarara estos considerandos que, eventualmente, se podrían interpretar de manera equivocada. Es un asunto de forma.

Si estos documentos son adjuntos a la nota de doña Katya Calderón, se podría indicar que estos documentos se adjuntan en la nota de la Vicerrectoría Académica y se mencionan, pero no como considerandos separados porque forman parte de toda la documentación.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero referirme a la observación tan atinada que hace don Álvaro, me parece que un año no es un tiempo pertinente para la aprobación de un plan de estudios, sin embargo nótese que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico recibió un agenda muy recargada y esto no es por echar responsabilidades y son tantos los temas que esto era de la comisión anterior y conforme se fueron sacando temas y por criterio de involucrados que consideraban que eran los prioritarios se les fue dando paso a esto.

Sí hay un plazo de tiempo desde que llega a la comisión el plan de estudios, luego la visita a la comisión, observaciones al plan de estudios y luego regresa a la comisión, puede ser cerca de tres meses.

Pero no solo me refiero al trabajo de las comisiones sino al trabajo mismo del plenario, siento a ratos que estamos dedicando tiempos excesivos a temas que no deberían ser y por eso tomo positivamente la observación de don Álvaro, no en esta comisión sino en todas.

Hay tiempos en que nos excedemos y si no buscamos una metodología diferente de trabajo que nos garantice mayor eficiencia y eficacia en el trabajo del Consejo Universitario, ya vamos a cumplir un año de estar en este órgano y tal vez nos hemos acostumbrado a la dinámica y tal vez esa dinámica hay que replantearla y buscar nuevas estrategias, de manera que todos los miembros del plenario tengan conocimiento de todo lo que estamos haciendo y que sepamos que estamos votando y analizando, pero que avancemos más rápido.

Lo que señala don Álvaro como inquietud de los académicos no es de los académicos, el personal completo de la universidad considera que el Consejo Universitario es muy lento y si revisamos la cantidad de acuerdos la mayoría son de trámite administrativo, pero la función propia del Consejo Universitario de determinación de políticas y desarrollo de la universidad eso no se ve, la mayoría son aprobar.

Siento que eso no es labor del Consejo Universitario y mucho de lo que se discutió hace ocho días en relación con el Estatuto Orgánico tiene que ver con esto, cuáles son las funciones reales del Consejo Universitario.

Agradezco a don Álvaro que se haya referido a este tema, no a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sino a que todas las comisiones estamos atrasadas y todas las comisiones tenemos exceso de trabajo, pero a veces es que no hemos determinado la metodología de trabajo más eficiente que nos permita cumplir como Consejo Universitario las funciones atribuidas a este órgano.

MARIO MOLINA: Algo que no se ha mencionado ni por parte de don Álvaro ni de doña Guiselle y que lo he dicho en múltiples ocasiones es que mientras las comisiones se reúnan dos horas por semana, esto no va a funcionar jamás.

No hemos querido ser revolucionarios y siempre he considerado que los miembros internos del Consejo Universitario, deberíamos estar a tiempo completo y no a medio tiempo como lo indica el arcaico Estatuto Orgánico. Ese es el problema fundamental.

Ya se han hecho intentos para dedicar un poco más de tiempo al trabajo de las comisiones y ha sido imposible porque ese medio tiempo es una camisa de fuerza que no nos permite avanzar más. Es común que las comisiones tengan 35 y hasta más temas pendientes, esto ya se está viendo como algo común.

Reitero que no hemos querido ser revolucionarios en el sentido de que los miembros internos deberíamos estar a tiempo completo.

Si los miembros internos del Consejo Universitario estuviéramos a tiempo completo, las comisiones podrían reunirse mañanas completas de 8:30 a.m. a 12:30 p.m., pero eso es imposible en el tanto no se reforme el Estatuto Orgánico para que estemos a tiempo completo.

NORA GONZÁLEZ: He planteado en varias ocasiones que al Consejo Universitario más allá de la dedicación de los miembros internos y externos, que es una dedicación de medio tiempo, lo que le afecta mucho es la falta de apoyo en las comisiones y en el plenario de profesionales en diferentes áreas que nos ayuden a identificar y rastrear la información y a hacer las propuestas y la parte de investigación que requiere cada uno de los acuerdos y cada considerando que se debe desarrollar en cada sesión, sea del Consejo Universitario o de las comisiones.

Porque ahí es donde se va a doble el tiempo completo el trabajo de las personas que coordinan en cada comisión o cuando hay temas específicos en el Consejo Universitario. Este doble trabajo que se tiene que hacer es lo que implica que el trabajo sea más lento.

No creo que sea necesario que los miembros del Consejo Universitario estén a tiempo completo, porque eso significaría una desvinculación total.

Por ejemplo, en este caso la vicerrectoría que represento que sería la de Investigación, sería una desvinculación total de los procesos de investigación y creería que muy difícilmente una persona de investigación quiera desligarse plenamente de su trabajo para dedicarse a un trabajo político como lo es el trabajo en el Consejo Universitario que tiene que ver con el desarrollo de políticas institucionales.

Creería que es diferente que se les dé tiempo completo a las personas que llegan a este Consejo Universitario, creería que son personas que se dediquen a labores más políticas, algo que está muy bien y no lo veo mal.

Lo que creo es que los miembros del Consejo Universitario, bajo ningún punto de vista pueden desligarse del trabajo cotidiano ni de la investigación, académica o docencia, porque si no se pierde la relación con la institución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debe hacer un vínculo, solo que hay determinar cómo.

CAROLINA AMERLING: Tiene razón doña Marlene. Viendo la solicitud que hizo la Vicerrectoría Académica del 9 de junio del 2015, los considerandos 2 y 3 se podrían fusionar y dejar el considerando 1 y se quedarían los demás. Si les parece se podrían eliminar los considerandos 2 y 3, el resto quedarían.

MARLENE VIQUEZ: Efectivamente, en el oficio de la Vicerrectoría Académica está la información de los considerandos 2 y 3. Sería mantener el considerando 1). En el considerando 2) hay que hacer una aclaración para que diga:

“En el oficio VA- oficio V-A-297-2014 de fecha 9 de junio del 2015, suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, (REF. CU-354-2015), se indica que el plan de estudios de la Maestría Profesional y Gestión de la Calidad en Educación Superior:

- Fue conocido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración en la sesión del 5 de junio del 2015.
- Cuenta con el criterio del PACE emitido mediante oficio PACE/215/2015 de fecha 29 de mayo del 2015”.

Me parece importante lo que indica doña Katya Calderón, pero que no se vea que son considerandos al margen del oficio de la Vicerrectora Académica, más bien ella lo está garantizando. Sería reducir en un solo considerando adicional con las tres viñetas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si les parece las modificaciones se procede a la votación del dictamen.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el cual se aprueba en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 568-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2016 (CU.CPDA-2016-026), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2436-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 17 de junio del 2015, en relación con el oficio V-A-297-2014, del 9 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, (REF. CU-354-2015), en el que remite el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior.**
- 2. En el oficio V-A-297-2014 de fecha 9 de junio del 2015, suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, (REF. CU-354-2015), se indica que el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior:**
 - Fue conocido por el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración en la sesión del 5 de junio del 2015.**
 - Cuenta con el criterio del PACE emitido mediante oficio PACE/215/2015 de fecha 29 de mayo del 2015.**
 - Fue analizado por expertos en la temática en tres ocasiones. Los especialistas fueron tanto nacionales como internacionales.**
- 3. La nota ECA-2015-115 de fecha 08 de junio del 2015, suscrita por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela Ciencias de la Administración, donde remite criterio del PACE emitido mediante oficio PACE/215/2015 de fecha 29 de mayo del 2015.**
- 4. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 560-2016 celebrada el 07 de marzo del 2016, de los señores Eduardo Castillo Arguedas, director Escuela Ciencias de la Administración, Oscar Romero Cruz, encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, Javier Cox Alvarado, coordinador Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y la señora Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE).**
- 5. El análisis realizado en la sesión 563-2016 celebrada el 18 de abril del 2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con la presencia de los señores Javier Cox Alvarado, director a.i. del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela Ciencias de la Administración y**

Oscar Romero Cruz, encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción, de los siguientes documentos y en atención a las observaciones realizadas por los miembros de la comisión, al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, a saber:

- **Nota PAA-2016/2015 de fecha 30 de marzo del 2016 (REF. CU-147-2016), suscrita por los señores Javier Cox Alvarado, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración.**
 - **Oficio ECA-PP-O3-2016 de fecha 07 de abril del 2016, suscrito por el señor Oscar Romero Cruz, Encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción (REF .CU-165-2016).**
- 7. El oficio ECA-PP-06-2016 de fecha 12 de mayo del 2016, suscrito por el señor Oscar Romero Cruz, encargado de la Carrera de Administración con énfasis en Producción, (REF. CU-245-2016), donde remite versión ampliada y final al plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, en atención a las observaciones indicadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 564-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 25 de abril del 2016.**
- 8. La nota SINAES-69-2016 de fecha 25 de abril del 2016, suscrita por el señor Gilberto Alfaro Varela, director Ejecutivo de SINAES, en relación con la importancia de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, para la mejora de las carreras universitarias en todo el país, manteniendo el espíritu de la internacionalización de dicha maestría.**
- 9. La sesión 567-2016, Art. III, inciso 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se autoriza a la Sra. Carolina Amerling Quesada coordinadora de dicha comisión, para que consulte al señor Oscar Romero Cruz, encargado de la Carrera de Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, sobre la fecha de apertura de la oferta del programa y a la señora Susana Saborío Álvarez, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, el costo del arancel de los estudiantes que residen fuera del país.**

10. **La discusión en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesiones 567-2016 23 de mayo y 568-2016 del 06 de junio del 2016, en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el plan de estudios de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior, remitido por el señor Oscar Romero Cruz, encargado de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Producción de la Escuela Ciencias de la Administración, mediante oficio ECA-PP-06-2016 de fecha 12 de mayo del 2016 (REF. CU-245-2016).**
2. **Aprobar la oferta de la Maestría Profesional en Gestión de la Calidad en Educación Superior (REF. CU-245-2016), a partir del II cuatrimestre del 2017.**

ACUERDO FIRME

b. Rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 568-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de junio del 2016 (CU.CPDA-2016-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 3) del 04 de febrero del 2016, donde remite oficio VA- 013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, relativo al documento del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, en el cual se adjunta el dictamen correspondiente del PACE (PACE/001/2016).

CAROLINA AMERLING: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que la letra dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 568-2016, Art. V, inciso 2) celebrada el 06 de junio del 2016

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 04 de febrero del 2016, donde remite oficio VA- 013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, relativo al documento del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, en el cual se adjunta el dictamen correspondiente del PACE (PACE/001/2016).

2. Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, establece en el lineamiento 57 un programa de cursos propedéuticos, para estudiantes de la Universidad; que a la letra indica:

“La UNED deberá desarrollar un programa propedéutico, que ofrezca cursos de fortalecimiento de capacidades básicas como lectoescritura, pensamiento matemático, lógica y razonamiento; estos cursos deben constituir una etapa previa por aprobarse antes de iniciar los estudios de una carrera y su objetivo es contribuir a garantizar un mayor éxito en las carreras”.

3. En la página 29 del plan de estudios del Programa de Humanidades señala lo siguiente:

“Un elemento tangencial, pero que fue visualizado en este estudio y merece cierto interés, son los cursos propedéuticos que se presentan en universidades de modalidad a distancia. Estos cursos, como se ha discutido previamente, se presentan como necesarios para introducir a los estudiantes en una modalidad compleja, que presenta muchas variantes y que es inusual en la formación escolar y colegial de nuestro país, como es la modalidad a distancia. Sin embargo, se considera que la inclusión de estos cursos, si bien es cierto puede ser beneficiosa, no forma parte de las cuestiones que un programa de estudios generales debe asumir, sino que debe ser implementada y regida de forma independiente como un proceso pre-universitario con sus propias dinámicas y sin creditaje alguno”. (El subrayado no es del original)

4. El plan de transición debe ajustarse a las necesidades de los estudiantes, de acuerdo lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, el cual indica:

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera”.

5. La importancia de informar a CONARE sobre los cambios generados en relación con el Programa de Humanidades, específicamente al “Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”.
6. La reunión de trabajo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 16 de mayo del 2016, donde estuvieron presentes los Sres. Rafael Méndez Alfaro, Coordinador del Programa Humanidades, Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la Sra. Ana

Cristina Umaña Mata, Coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), donde se expuso el plan de estudios citado.

7. Las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre dicho plan de estudios tanto en la reunión de trabajo celebrada el 16 de mayo del 2016, y en las sesiones 567-2016 y 568-2016 celebradas el 23 de mayo del 2016, y 06 de junio del 2016, respectivamente
8. El correo remitido por el Sr. Rafael Méndez Alfaro, Coordinador del Programa de Estudios Generales, en atención a la solicitud de la Sra. Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre las inquietudes que surgieron en el seno de la comisión referente al inicio de la oferta del nuevo plan de estudios del Programa de Estudios Generales, así como las actividades de divulgación y del plan de transición respectivo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, remitido por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, mediante oficio VA-013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), el cual se ofertará a partir del III Cuatrimestre del 2019, para cual el coordinador del programa deberá garantizar la existencia de todos los materiales didácticos necesarios para la oferta del nuevo programa.
2. Solicitar al Programa de Humanidades gestionar las acciones correspondientes para desarrollar una campaña masiva de divulgación de los cambios previstos, en donde se evidencien las políticas precisas que orientarán el Plan de Transición del actual plan de estudios y promoverá desde las cátedras que dan soporte a su oferta académica, el diseño e implementación de las nuevas unidades didácticas que serán la base funcional del Programa de Humanidades. Asimismo, se señala que el nuevo plan de estudios mantiene el “Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”, aprobado por CONARE.
3. Solicitar a la Administración, que con base en el Lineamiento 57 de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se implemente un programa de cursos propedéuticos, que fortalezca la permanencia y éxito de los estudiantes en el modelo educativo de la UNED. Estos cursos propedéuticos no forman parte del plan de estudios del Programa de Humanidades.

ACUERDO FIRME”

Antes de seguir con la discusión, quiero resaltar el trabajo que presentó el Programa de Humanidades, un plan de estudios bien analizado y contextualizado, las mallas curriculares muy buenas y sobre todo la parte de los cursos propedéuticos que salieron dentro del estudio que hizo el encargado del programa, el señor Rafael Méndez, porque me dijo que era necesario que el estudiante tenga ciertas

habilidades de las que carece al ingresar a un sistema de educación superior y sobre todo educación superior a distancia, ya que se perciben más esas carencias.

MARIO MOLINA: Quiero hacer tres observaciones ínfimas en los acuerdos, con el objeto de mejorar la redacción. Dice: “para cual el coordinador del Programa”, cambiarlo “para ello” en el considerando No.2, en el acuerdo No.1, después de donde dice:” el cual se ofertara a partir del III cuatrimestre del 2019, para ello, el coordinador del programa podrá garantizar”, etc., etc., es decir, para ello, significa, para que se pueda ofertar a partir de ese cuatrimestre.

Luego, en el acuerdo No.2 está en infinitivo al principio, dice: “Solicitar al Programa de Humanidades, etc., etc.” “Y promoverá” que se cambie por “promover” por qué se le está solicitando “promover desde las cátedras, etc, etc.” O sea “promover el diseño e implementación de las nuevas unidades didácticas.”

Y en el acuerdo No.3 estamos hablando a futuro, “Estos cursos propedéuticos no forman parte del plan de estudios del Programa de Humanidades.” cambiar la palabra “forman” por “formarán”

CAROLINA AMERLING: Actualmente, no son del Programa por eso es que no forman.

MARIO MOLINA: Eso era todo.

GUISELLE BOLAÑOS: Como lo manifestó muy bien, el señor Álvaro García, no todos estamos en todas las comisiones.

Hay aspectos importantes de este programa que como miembro de esta comisión, podría ampliarles el panorama y aclararles algunas dudas de lo que se está proponiendo.

En primer lugar, manifestarles que el programa fue analizado antes de hablar con los proponentes, responde a una estructura curricular muy bien estructurada, responde a unos principios que deben fundamentar la formación de los estudiantes universitarios desde la perspectiva humanística. Para eliminar aquello de que formamos especialistas en contenidos y obviamos un poco la parte humanística.

Casi que desde que se iniciaron los estudios generales en la UNED, la mayoría de los cursos casi que fueron propedéuticos, porque acuérdesese que era matemática, castellano, luego se le fue cambiando el título.

Siempre fueron cursos muy academicistas y nada como de formación general del estudiante, la ventaja de esta propuesta que estamos analizando ahora y que este Consejo decide si se aprueba o no, es que cuenta con una visión humanística que permitirá involucrarse de manera más asertiva en un proceso de formación general y no un proceso únicamente de transferencia de conocimientos.

Hay un aspecto importante que es de los cursos propedéuticos, creo que ninguna universidad puede garantizar en este país ni en ningún país del mundo que un estudiante que ingresa a las aulas no requiere ningún apoyo en alguna de las temáticas, tradicionalmente, en Costa Rica le han hecho muy mala fama a la matemática y eso es injusto.

Pero se dice que en los cursos de matemáticas los estudiantes fracasan, que vienen mal preparados, pero si los analizamos, nos damos cuenta de que la solución de problemas en general, no la solución de problemas matemáticos, no se está dando, que el estudiante no sabe leer y eso no se da solo en la UNED se da en todas las universidades.

De ahí la existencia de los cursos propedéuticos que por eso le decía al señor Mario Molina, no forman parte de los estudios generales sino que son cursos que están ahí, sin créditos y que el estudiante puede llevar.

Se le recomienda llevar el curso propedéutico, pero no es obligatorio dentro del plan de estudios, a no formar parte de los estudios generales, obviamente, los responsables del programa también lo quisieron dejar muy claro, porque no les toca a ellos.

Porque si es un curso de lógica matemática, si es un curso de técnicas de redacción no es a ellos que les toca, sino que es a otras cátedras como parte de su trabajo especializado.

Los Lineamientos de Política institucional, tal y como se dice en el artículo 57, establece lo que, precisamente, se anota ahí, que la UNED debe desarrollar un programa propedéutico, pero no es que no se ha desarrollado, la señora Vicerrectora Académica en la comisión nos explicó que esos esfuerzos ya se están dando y que la redacción que teníamos inicialmente del acuerdo, donde casi que hay una incidencia, es que se está desconociendo que ya se hace.

El lineamiento dice que la UNED debe desarrollar el Programa propedéutico de acuerdo con la información de la Vicerrectora ya eso se está dando, por eso es que vienen los acuerdos en esos términos, aprobar el rediseño, solicitar y gestionar las acciones para desarrollar la divulgación por los cambios que se va a promover que son bastante importantes. Con una condición, hay muchos cursos del Programa actual recién rediseñados y que tienen material exactamente, casi que de estreno, por lo tanto, esos cursos quedan incluidos dentro de este plan, porque fueron hechos con la filosofía ya de humanidades.

No se trata de que la universidad tiene que producir todos los materiales sino que hay cursos que están dentro de una oferta académica con unos materiales totalmente actualizados que responden a los principios y a los objetivos del programa y el acuerdo 3) "Solicitar a la Administración, que con base en el Lineamiento 57 de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se implemente un programa de

cursos propedéuticos, considerando que ya se están dando” y eso implica que ya hay cursos que se están dando.

Eso es una explicación general para que los miembros de este Consejo que no están en la Comisión de Académicos tengan un poco más de elementos de juicio

MARLENE VIQUEZ: Para información también de los miembros de este Consejo Universitario, cuando la UNED se creó e inició labores, se tenía como cursos básicos, lo que se llamaba ciclo básico, que eran cursos propedéuticos, la UNED surgió, se desarrolló con estos cursos, matemática básica, ciencias naturales, lengua y literatura, etc. y unos cursos adicionales, uno de ciencias sociales y unos cursos adicionales de historia del Estado, etc., don Víctor Fluri coordinaba y eran opcionales, eran cursos propedéuticos.

A lo largo de su historia, de su desarrollo, ese Plan de Estudios Generales fue modificado en varias ocasiones, se creó el curso de Técnicas de Estudio a Distancia que en sus orígenes no estaba y se eliminó el curso de matemáticas básicas, fueron eliminándose todos esos cursos que eran de carácter propedéutico para establecer un programa de estudios generales, eso fue cuando estaba como encargado de cátedra el señor José Luis Torres.

Hay acuerdos específicos del Consejo Universitario que hicieron todas esas modificaciones. Por lo tanto, los cursos propedéuticos desaparecieron y pasaron algunos por ejemplo, Fundamentos de Matemáticas, fue un curso opcional y otros cursos adicionales.

Sin embargo, una lección aprendida a través de los años, es que ha quedado claro que muchos estudiantes al ingresar a carreras específicas como Administración o algunas de Ciencias Naturales, arrastran una serie de debilidades o carencias, como dice doña Carolina Amerling, en ciertas áreas del conocimiento.

Y además tienen ciertas carencias en estructuras cognitivas o ciertas debilidades como manejo del dominio escrito o del código verbal o escrito, etc. Y en la parte de estructuras de pensamiento en el área lógico matemática,

Que es lo que a lo largo de estos años atrás ha existido un cuestionamiento si es necesario volver a renacer o reconstruir o que vuelvan a surgir los cursos propedéuticos, aunque sean sin crédito, pero que les permita a muchos estudiantes de la UNED superar esas carencias.

Recuerdo dictámenes brindados por personas muy calificadas como la señora Cristina D’Alton que hicieron inclusive un estudio en la UNED de cuáles eran las características de los estudiantes que ingresaban a cada una de las unidades académicas de las Escuelas y ahí se deja en evidencia cuáles son las carencias principales que tienen los estudiantes en cada una de las Escuelas, los estudiantes de Administración o de las carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Educación, etc.

Es un informe de investigación que se hizo en el cual participaron bastantes funcionarios de la universidad y de todas las unidades académicas. Dada esta situación es que en la discusión de los lineamientos de política institucional, la comisión le propone a este Consejo Universitario para llevarla a la Asamblea Universitaria, en el lineamiento 57 establece la necesidad de que se debe recoger, volver a promover un programa de cursos propedéuticos, que viene en el lineamiento 57, eso sin ningún yoismo en particular.

Pero eso se lo hice ver a la comisión de que leyendo el Plan de Estudios de Humanidades, en la página 29 se mencionaba que ellos hacían alusión a que era importante lo de los cursos propedéuticos, pero lo destacan por su importancia, pero sobre todo por el interés de que quede constancia de que eso no puede ser un programa de humanidades, tiene que ser un programa totalmente separado.

Sin embargo, al existir el lineamiento 57 dentro de los lineamientos de Política Institucional que están para el próximo quinquenio que son los que nos interesa y que el Consejo Universitario tiene que velar también por el cumplimiento de eso, que son los lineamientos 2015-2019, se consideró necesario que en el acuerdo se evidenciara, no solo la calidad de la propuesta del programa de humanidades que se hace, sino además que es necesario que se implemente este programa de cursos propedéuticos como le quieran llamar.

Si bien es cierto, la señora Vicerrectora dijo que ya se estaban tomando acciones en ese sentido, yo las únicas acciones que conozco es el plan nivelatorio para las carreras de ingeniería que si hay unos cursos nivelatorios.

Pero solo es exclusivo para esas carreras y no para cursos propedéuticos que no es que sean de carácter obligatorio, pero es una opción que le da la universidad al estudiante que se somete a valorar si tiene ese conocimiento y garantizarle que si lo lleva, es una posibilidad de poder superar algunas limitaciones.

Me preocupa que se piense que ya en la UNED existen esos cursos propedéuticos, no, lo que existe son unos cursos propedéuticos nivelatorios para las carreras de ingeniería.

Lo que estamos proponiendo es solicitando a la administración que con base en el lineamiento 57 de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se implemente un programa de cursos propedéuticos que fortalezcan la permanencia y el éxito de los estudiantes en el modelo educativo de la UNED.

Estos cursos propedéuticos no formaran parte del Plan de estudios del Programa de Humanidades, ¿por qué? Porque así lo hace ver el señor Rafael Méndez que ellos reconocen la importancia, pero que tiene que ser de manera separada.

En hora buena para las ingenierías y eso fue parte de cuando se analizó el plan de estudios de que esos cursos nivelatorios tenían que hacerse en matemáticas,

química, física etc. para que los estudiantes se les pudieran garantizar el éxito en el plan de estudios de ingeniería.

Quisiera hacer esa observación, reconozco el esfuerzo que ha hecho la universidad con estos cursos nivelatorios solo que ha sido exclusivo para los cursos de ingeniería.

No sé si para los cursos de ingeniería son los mismos que serían los necesarios para las otras carreras, no sé si me logro explicar, es un programa totalmente distinto, pueda ser que coincida en algunas materias, pero no necesariamente puedan ser lo mismo.

En todo caso, lo que sí podemos decir es que lo que nosotros hemos aprobado como parte del Consejo Universitario son cursos nivelatorios para las carreras de Ingeniería.

NORA GONZÁLEZ: Quiero iniciar diciendo que me satisface mucho esta propuesta de hacer cursos propedéuticos para el ingreso de estudiantes a la UNED.

Creo que esto podría ser una decisión que se tome en este Consejo que tenga un efecto directo en la permanencia de estudiantes en la universidad y tener, lógicamente, consecuencias de deserción.

Y creería que esto también ayudaría a nuestro sistema de becas porque garantizaría esa permanencia y daría nuestros sistemas de becas, porque garantizaría esa permanencia y daría más posibilidad de que los y las estudiantes de primer ingreso que tienen beca el mayor porcentaje puedan obtener su título de Licenciatura y no se queden rezagados como muchas veces sucede en los primeros años por la necesidad o la ausencia de una nivelación específica y sobre todo con la población que nosotros trabajamos que no son jóvenes graduados por lo general de colegios que tienen niveles académicos importantes.

Incluso sus referentes culturales en sus grupos inmediatos tampoco les permiten el desarrollo de otras dependencias para que el primer año cursado puedan identificar clara y plenamente los conceptos que están leyendo en los libros, cosas elementales, que podría ser algo que suceda y tendríamos que ver el porcentaje de los estudiantes.

Sobre el acuerdo, hay algo que me parece que está ausente y es que no se establece si estos cursos propedéuticos son obligatorios o no, si son optativos y no se indica tampoco en qué circunstancias o bajo qué procedimiento se aplicarían o cómo se determinaría la necesidad de aplicarlos a un estudiante. Creo que eso debería quedar muy claro o por lo menos indicar quién desarrolle este procedimiento.

GUISELLE BOLAÑOS: Con esta última inquietud de doña Nora, estoy totalmente de acuerdo, no aparece ahí, precisamente estamos probando el Plan de

Humanidades y los estudios propedéuticos, no forman parte del Plan de Humanidades.

Por lo tanto, hablar de los estudios propedéuticos fue porque el encargado de programa lo que quiere que quede claro es que no son parte de su programa y estamos aprobando el Plan de Estudios Generales, lo de propedéuticos puede ser un nuevo acuerdo que tome el Consejo Universitario en términos de solicitarle a la Vicerrectoría Académica que haga una exposición o presente a este Consejo el plan de desarrollo de cursos propedéuticos. Pero si lo incluimos acá, lo estaríamos incluyendo dentro del Programa de Estudios Generales y no forma parte de este programa.

SAYLEN AUSLIN: Siguiendo esta línea del nuevo plan de estudios de humanidades, me gustaría hacer una sugerencia, pero no sé qué tan viable y factible pueda ser.

Considero que la educación siempre tiene que ser inclusiva, esa parte de humanidad debe ser incluida. Es una visión que siempre he tenido es ver dentro del programa de humanidades que se imparta un curso de LESCO.

Me encanta esta parte de que el estudiante salga tan capacitado que inclusive pueda llegar a comunicarse con una población que sufre los embates de esa exclusión porque nadie sabe hablarles. Lo he expresado en muchas ocasiones, que me ha tocado servir de intérprete, inclusive en clínicas, hospitales, ni siquiera los médicos saben.

Sería una herramienta muy buena para el estudiante graduado tener conocimiento básico de la Lengua de Señas Costarricense. Si no se pudiera incluir dentro de este nuevo plan de humanidades, tal vez se pueda brindar un propedéutico, actualmente la universidad da el curso de LESCO pero es muy caro.

Primero tiene que haber el interés de la persona por aprenderlo y segundo tiene que tener los medios, recursos económicos para poderlo pagar, no hay beca en este sentido.

Entonces, por ejemplo por parte de la Dirección de Extensión en el Centro de Idiomas si hay planes de becas, que incluso los estudiantes pueden llevar los cursos de inglés gratuitamente solo cumpliendo con una serie de requisitos.

En el caso de LESCO no hay nada que le brinde al estudiante la posibilidad de llevarlo a menos que sea pagándolo con sus recursos y los aranceles andan aproximadamente en 50.000 mil.

Me gustaría, como una propuesta, dejarlo en la mesa, siempre he sido muy visionaria y he pensado que sería muy bonito a nivel de las cinco universidades públicas, que se dé por lo menos un curso básico de LESCO para que también sabemos que existe la ley 7600 que también ampara a la población con

discapacidad, sería una utopía, pero sería tal vez dejar la propuesta a ver qué tan viable o factible podría ser, no se a nivel universidad si existe la capacidad, etc.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gusta su preocupación, en el 2017, Saylen, cuando ya esté todo instalado el sistema de nuevo de videoconferencia, tenemos pensado implementar cursos de LESCO masivo, para estudiantes y maestros ya esto lo hablé inclusive con la señora Ministra.

Lo podemos hacer a distancia usando la plataforma de videoconferencia igual se van a impartir idiomas que también van a poder participar estudiantes que llevan inglés, portugués que es el otro idioma que hay en Costa Rica, inclusive el mandarín.

Le cuento, porque su preocupación va por buen camino, porque la idea es que queremos que los estudiantes se incorporen, especialmente estudiantes del área de educación y vamos a incorporar maestros y maestras de primaria y secundaria para que desde aquí podamos tener una cobertura nacional.

MARIO MOLINA: Algo muy breve, lo manifestado por doña Marlene hace pocos minutos, ahora a mí me crea una confusión en cuanto a cuál es el término, el vocablo correcto que debemos utilizar en el acuerdo.

Porque, implementar es ejecutar, es poner en práctica es hacer, en cambio implantar es instituir es crear algo que aún no está hecho. ¿Es que se implemente un programa o se implante un programa? Porque la señora Marlene Víquez acaba de manifestar que no existe, podría ser que el término implementar no sea el más adecuado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero referirme, primero celebro que esta inquietud nazca, la aplaudo, creo que parte del éxito de esta institución parte de sus orígenes. Se hizo referencia, nos preocupamos por los procesos de nivelación que ahora ha salido a florecer con el proyecto de ley que presentó Epsy Cambell para que se abrieran cupos en algunas universidades en carreras de alta restricción, pero parte de la discusión que se ha tenido es que la secundaria no tiene los elementos necesarios para ser igualitaria.

Hay muchos estudiantes que se quedan fuera y esta necesidad de tener cursos de nivelación es fundamental para que el estudiante sea más exitoso, creo que no es un tema que tiene que ser tan ampliamente discutido porque rápidamente tenemos un consenso.

Creo que hay algunos aspectos que deberían valorarse y ojalá abriéramos el debate por otras líneas a excepción de la señora Guiselle Bolaños que planteó la necesidad de que se discutiera aquí el informe de labores de la Rectoría en el Consejo, creo que ese es un debate que tiene que darse, el informe de labores de la Rectoría en el Consejo y les voy a decir porqué.

Al Consejo Universitario nunca le ha interesado y hablo de los anteriores, a excepción de don Orlando que en su momento mantuvo una preocupación, creo que lo que digo en el informe debería debatirse aquí sí es cierto si está bien o está mal si vamos bien o mal, incluir observaciones de ciertas cosas que deberían enderezarse o por lo menos recibir la realimentación para saber si vamos por el camino correcto.

Pero se da un fenómeno muy importante que se resaltó en la Asamblea y es la preocupación que existe en algunos sectores por la disminución del estudiante de primer ingreso.

No es una tendencia muy marcada, pero debemos ponerle cuidado, pero hago la observación de la matrícula de estudiantes de primer ingreso que se está manteniendo de una manera muy estable.

¿Qué significa eso? Que están entrando menos estudiantes nuevos, pero que la matrícula se mantiene estable. ¿Qué significa? Que han existido acciones afirmativas para retención del estudiante.

Hay algunos fenómenos que se han dado que ha existido tanto debate en este mismo Consejo como cuando por ejemplo se cambiaron los métodos de graduación, que cambiaron los trabajos finales de graduación, se modificaron algunos seminarios, que se ha abierto más la matrícula de cursos semestrales, que ha existido la posibilidad de algunos apoyos adicionales, en función de eso y para no abrir mucho el debate, porque creo que hay un consenso.

Les quiero solicitar un cambio a la redacción sobre esta base, que diga de la siguiente manera:

“Solicitarle a la administración que con base en los lineamientos 57 de los lineamientos de política institucional 2015-2019 se fortalezcan las acciones afirmativas como los cursos propedéuticos que refuercen la permanencia y éxito de los estudiantes en el modelo educativo de la UNED”

Porque en este momento hay varias acciones alternativas ahí estaríamos incluyendo las ingenierías, otra cosa que este Consejo tiene la culpa en positivo es el incremento en las tutorías, el incremento en los servicios especiales, eso es una acción afirmativa para con el estudiante.

A eso voy, que se varíe la redacción que se fortalezcan las acciones afirmativas como los cursos propedéuticos, es un ejemplo, que fortalezcan la permanencia y éxito de los estudiantes en el modelo educativo de la UNED.

¿Por qué? Porque los cursos propedéuticos, no son nuevos, estos cursos existieron, los estamos retomando, lo celebro y lo aplaudo, pero hay una serie de acciones que no son solamente los cursos propedéuticos que podemos hacer para buscar el éxito y permanencia.

Por ejemplo, en este momento tengo un debate con el Banco Mundial, ellos nos dejaron establecer indicadores, ellos nunca los impusieron, nosotros tomamos las tendencias que teníamos de matrícula nueva, hicimos una proyección y no se tomó la variable demográfica en esa situación.

Y qué sucede al no tomar la variable demográfica, no necesariamente la población ante la educación superior debía ser o iba a tener la tendencia que se expuso, ahora el debate que tengo con ellos es, primero que los indicadores que tenemos los pusimos nosotros, las bases de los indicadores los pusimos nosotros la UNED.

El Banco Mundial nos dijo: -queremos una mejora en la matrícula de estudiantes nuevos-, nosotros la aceptamos y propusimos. Resulta que ahora la matrícula nacional a nivel de secundaria cambió radicalmente y eso hace una afectación directa a la matrícula de la UNED ahí es donde la matrícula ha bajado.

Ahora hay menos niños y niñas en las escuelas, las parejas están pasando de cuatro hijos a un hijo.

Quiero proponerles, para cerrar el tema porque incluye las preocupaciones de ustedes y agregando otros elementos que son confusiones que se hacen del informe.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, estoy con usted parcialmente, porque sinceramente el programa de cursos propedéuticos no existe, fue eliminado en su momento. No tengo ningún problema que se diga en el acuerdo

“Solicitarle a la administración que con base en los lineamientos 57 de los lineamientos de política institucional 2015-2019 se fortalezcan acciones afirmativas como el diseño y la implementación de un programa de cursos propedéuticos...”

Porque en este momento no existe, el lineamiento 57 dice muy claramente:

“La UNED deberá desarrollar un programa propedéutico, que ofrezca cursos de fortalecimiento de capacidades básicas como...”

Eso lo aprobó la Asamblea, si existiera entonces ya la Asamblea debía haber dicho: -que se refuerce el programa o que se refuercen los cursos propedéuticos-.

Eso no fue lo que aprobó, la asamblea lo que aprobó fue: “deberá desarrollar un programa” y lo hizo porque no existe en eso quiero ser vehemente porque reconozco las acciones afirmativas, pero lo que me quiero garantizar como miembro de este Consejo Universitario es que lo que aprobamos fue cursos nivelatorios para garantizarnos, con esos indicadores que menciona don Luis Guillermo ante el Banco Mundial, con las carreras de ingeniería, porque tiene

que garantizar la graduación de un número determinado de estudiantes que ingresan a esas carreras.

Por eso le digo que estoy de acuerdo, esta propuesta de acuerdo, me satisface muchísimo, lo que sí quiero garantizarme es que los cursos de nivelación que se hicieron para las carreras de ingeniería fue exclusivo para garantizar los indicadores que se le dieron al Banco Mundial.

Pero no porque existiera conciencia de que la UNED necesitara esos cursos propedéuticos y el lineamiento 57, la comisión que aprobó la Asamblea Universitaria.

Lo que propongo nada más es busquemos la manera de modificar y que diga:

“...fortalezca acciones afirmativas como implementar un programa de cursos propedéuticos...”

Pero decir yo aquí que ya existen cursos propedéuticos, porque esos cursos propedéuticos no se llaman así se llaman: “cursos nivelatorios” y tienen ciertas reglas. Es una adenda que se agregó precisamente como parte del plan de estudios de la carrera de Ingeniería.

Le agradecería señor Rector, que busquemos el consenso porque yo soy defensora de esos cursos propedéuticos, porque sé que la deserción y el éxito de los estudiantes de la UNED es una de las cuestiones más preocupantes.

Y así lo hace ver el Informe del Estado de la Educación en el capítulo correspondiente a la Educación superior, donde deja en evidencia que hicieron tres cohortes de estudiantes y la universidad que obtiene el nivel más bajo en éxito estudiantil es la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En cuál informe? ¿De qué año?

MARLENE VIQUEZ: El Informe del Estado de Educación del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es muy relativo, no comparto esos datos, hay un dicho que dice: ... no borre con el codo lo que ha hecho con la mano...

Usted empezó hablando muy bonito, pero lo que no creo que esté bien, es cuando dice que en la universidad no hay conciencia para establecer cursos propedéuticos, eso es falso.

Claro que sí hay conciencia, cuando se crearon los cursos propedéuticos para las ingenierías el debate que se dio, fue la necesidad de tener cursos propedéuticos y que ojalá se ampliaran, pero usted hace un planteamiento que me gusta, pero lo que sí creo es que decir que no hay conciencia, es más todos tenemos conciencia

y necesidad de nivelar la secundaria y eso es parte de, vamos a buscar consenso, son las 12:15 p.m.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la inquietud de la señora Marlene Víquez, creo que lo que ella está diciendo no es excluyente con lo que está ahí: "...como el diseño e implementación de cursos propedéuticos..."

En lo que si disiento totalmente es que doña Marlene y yo formamos parte con la señora Carolina Amerling y Saylen Auslin de la Comisión de Académicos. Esta inquietud de doña Marlene fue expuesta en la comisión que se tomó este acuerdo, estando doña Katya Calderón, vicerrectora académica presente y doña Marlene le planteó que no existían los cursos propedéuticos.

Cuando doña Katya le argumentó que no son solamente los de ingeniería sino que hay otros fue que se aceptó poner ahí "implementación" por eso con la palabra "diseño" yo no estoy de acuerdo, porque está diciendo que no se ha diseñado nada y lo que hay es que implementar y hay más o menos tres cursos, por lo tanto, si en una comisión se nos está dando una información por parte de la Vicerrectora Académica, yo como miembro del Consejo Universitario no puedo venir aquí a decir que la Vicerrectora Académica lo que dijo no es cierto, lo hubiera dicho ahí y ella lo hubiera demostrado, pero en la Comisión discutimos esto.

Cuando ahí decía: "...la implementación acciones afirmativas,"...como implementación de cursos propedéuticos" con esa redacción estoy de acuerdo.

El diseño está, simplemente manteniendo la posición de doña Marlene que tuvo en la comisión y que luego se convenció que no la tenía que tener por qué decir ahora que doña Katya estaba mintiendo, entonces, por qué ahora sí quiere meterlo ahí: "...como la implementación de cursos propedéuticos..." con esa redacción estoy clara.

Pero no con la palabra "diseño" porque era exactamente lo que sacamos después de una hora de discusión en la Comisión de Académicos y si no Saylen Auslin y Carolina Amerling pueden decir si la que está mintiendo soy yo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, creo que todos estamos con un consenso, si están diseñados o no lo están esa no es la relevancia, dejémoslo "...como la implementación de cursos propedéuticos..."

MARIO MOLINA: Seamos pragmáticos e incorporemos en el acuerdo lo que dice el lineamiento, entonces: "... que se fortalezcan acciones afirmativas para desarrollar..." lo que dice el lineamiento, eso es todo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Leamos la propuesta de redacción:

"Solicitarle a la administración que con base en los lineamientos 57 de los lineamientos de política institucional 2015-2019 se fortalezcan las acciones afirmativas para desarrollar un programa propedéuticos que ofrezca cursos de

fortalecimiento y capacidades básicas como lectoescritura, pensamiento matemático, razonamiento; estos cursos deben constituir una etapa previa para aprobarse antes de iniciar los estudios de una carrera y su objetivo es contribuir a garantizar un mayor éxito...”

ÁLVARO GARCÍA: Quiero hacer una observación sobre los lineamientos. Cuando se discutieron los lineamientos, quiero dejarlo claro, cuando se dijo programa no se refería a una estructura organizacional o a una estructura de otro tipo, se utilizó la palabra programa en una de las excepciones que es un conjunto de acciones.

Tal y como está, está bien porque establecer cursos propedéuticos ya va en camino a incrementar ese programa que es un conjunto de acciones, no como una estructura ya sea o no formal sino como un conjunto de acciones.

Eso es lo que quería que quedara claro, porque tampoco se pretende que creamos una estructura organizacional que se dedique hacer a ese tipo de programa.

NORA GONZÁLEZ: Cuando hice mi intervención anterior me sentía feliz de que estuviéramos viendo el tema de la implementación de cursos propedéuticos era porque yo suponía que el acuerdo apuntaba a que íbamos a desarrollar estrategias para que eso fuera una realidad.

Si nosotros lo dejamos como solamente en acciones afirmativas, una forma de cumplir este acuerdo es por ejemplo, por decir algo que alguien o alguna instancia en la Vicerrectoría Académica haga un taller sobre la importancia de hacer cursos propedéuticos en determinadas zonas o para determinadas carreras esa es la acción afirmativa porque quizás nunca se había hecho con esa intensidad una propuesta de ese tipo.

Si nosotros instruimos a la administración a que realice acciones afirmativas, pero también le instruimos para que desarrolle una acción en una línea determinada como por ejemplo “diseñar” es diferente a acciones afirmativas.

El “diseño” apuntaría en este caso a una acción concreta que debe impulsarse desde cualquier instancia de la Vicerrectoría Académica propiamente dicha, porque va directo ahí porque le tocaría implementarlo y ello supondría a la vez hacer un plan para implementar los propedéuticos.

Desde este lugar tendríamos más claridad o por lo menos la misma Vicerrectoría, en este caso la Cátedra de Estudios Generales, tendría un amparo importante, desde un acuerdo del Consejo Universitario para hacer una acción concreta, porque se puede referir a este acuerdo del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Nora, entiendo su preocupación, lo que pasa es que creo que ahorita para decir: “para desarrollar” vea que la palabra desarrollar está en el diseño, está todo, el programa propedéutico.

Creo que la confusión es porque no existe un programa como tal, pero no significa que no existan cursos propedéuticos. Creo que hacia eso iríamos, vean que inclusive hay algunos estudiantes que se han organizado en algunos centros para dar tutorías nivelatorias a compañeros.

En Guápiles se dieron algunos cursos para estudiantes que estaban en rezago, en Sarapiquí hicieron algunas acciones importantes. Aquí hay una redacción que satisface todas las inquietudes

MARLENE VIQUEZ: Si están de acuerdo es para que se lea de la siguiente manera:

“Solicitarle a la administración que con base en los lineamientos 57 de los lineamientos de política institucional 2015-2019 se fortalezcan acciones afirmativas y se desarrolle un programa propedéutico que apoye las acciones afirmativas para desarrollar...”

Lo que estoy tratando de decir es que los esfuerzos de la institución y en la comisión de académicos lo que dije es que existía eran cursos nivelatorios en determinadas carreras.

Sé que se han hecho esfuerzos por iniciativas en centros universitarios de apoyar a los estudiantes en determinadas asignaturas, pero institucionalmente no existe un programa de cursos propedéutico como lo establece el artículo 57 de los lineamientos, eso es a lo que me refiero.

Considero personalmente si este Consejo lo pueda someter a votación, acepto lo que acuerde. Pero cuando se dice ahí, la propuesta de don Luis es que “se fortalezcan acciones afirmativas para desarrollar”, entonces coincido con el razonamiento que hace doña Nora.

Son acciones para desarrollar, cuándo, ¡Ah, después vemos! Bueno, lo que yo quiero no son acciones afirmativas para desarrollar si quieren pongan “fortalezcan” o “se fortalezcan acciones afirmativas que fortalezcan un programa de cursos propedéutico.

MARIO MOLINA: Tal y como lo propone doña Marlene, lo que hace es separar los conceptos: acciones afirmativas y desarrollar. Y no, los términos acciones afirmativas tendientes y desarrollar un programa tienen que estar intrínsecamente ligados.

La propuesta sería: “... se fortalezcan acciones afirmativas tendientes a desarrollar un programa propedéutico, etc.” o “... para desarrollar...”, el “para desarrollar” está correcto, pero en lugar del “para”.

Podemos utilizar “...tendientes a desarrollar un programa propedéutico...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: vamos a someter a votación las propuestas de redacción.

¿Quiénes están de acuerdo con la redacción que incluye la palabra “tendientes a desarrollar”?

¿Quiénes están de acuerdo con la redacción que incluye “tendientes afirmativas para desarrollar”?

Por mayoría, la redacción que incluye “tendientes afirmativas para desarrollar”.

Someto a votación la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 568-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de junio del 2016 (CU.CPDA-2016-027), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2493-2016, Art. IV, inciso 3) celebrada el 04 de febrero del 2016, donde remite oficio VA-013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, relativo al documento del rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, en el cual se adjunta el dictamen correspondiente del PACE (PACE/001/2016).**
- 2. Los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, en sesión 094-2015, establece en el lineamiento 57 un programa de cursos propedéuticos, para estudiantes de la Universidad; que a la letra indica:**

“La UNED deberá desarrollar un programa propedéutico, que ofrezca cursos de fortalecimiento de capacidades básicas como lectoescritura, pensamiento matemático, lógica y razonamiento; estos cursos deben constituir una etapa previa por aprobarse antes de iniciar los estudios de una carrera y su objetivo es contribuir a garantizar un mayor éxito en las carreras”.
- 3. En la página 29 del plan de estudios del Programa de Humanidades señala lo siguiente:**

“Un elemento tangencial, pero que fue visualizado en este estudio y merece cierto interés, son los cursos propedéuticos que se presentan en universidades de modalidad a distancia. Estos cursos, como se ha discutido previamente, se presentan como necesarios para introducir a los estudiantes en una modalidad compleja, que presenta muchas variantes y que es inusual en la formación escolar y colegial de nuestro país, como es la modalidad a distancia. Sin embargo, se considera que la inclusión de estos cursos, si bien es cierto puede ser beneficiosa, no forma parte de las cuestiones que un programa de estudios generales debe asumir, sino que debe ser implementada y regida de forma independiente como un proceso pre-universitario con sus propias dinámicas y sin creditaje alguno”. (El subrayado no es del original)

4. **El plan de transición debe ajustarse a las necesidades de los estudiantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, el cual indica:**

“ARTÍCULO 23:

Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios respectivo. En caso de modificarse el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera”.

5. **La importancia de informar a CONARE sobre los cambios generados en relación con el Programa de Humanidades, específicamente al “Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”.**
6. **La reunión de trabajo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 16 de mayo del 2016, donde estuvieron presentes los señores Rafael Méndez Alfaro, coordinador del Programa Humanidades, Humberto Aguilar Arroyo, director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y la señora Ana Cristina Umaña Mata, coordinadora del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), donde se expuso el plan de estudios citado.**
7. **Las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre dicho plan de estudios tanto en la reunión de trabajo celebrada el 16 de mayo del 2016, y en las sesiones 567-2016 y 568-2016**

celebradas el 23 de mayo del 2016, y 06 de junio del 2016, respectivamente

8. El correo remitido por el señor Rafael Méndez Alfaro, coordinador del Programa de Estudios Generales, en atención a la solicitud de la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre las inquietudes que surgieron en el seno de la comisión referente al inicio de la oferta del nuevo plan de estudios del Programa de Estudios Generales, así como las actividades de divulgación y del plan de transición respectivo.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño para el plan de estudios del Programa de Humanidades, remitido por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, mediante oficio VA-013-2016 del 27 de enero del 2016 (REF. CU-022-2016), el cual se ofertará a partir del III Cuatrimestre del 2019, para ello, el coordinador del programa deberá garantizar la existencia de todos los materiales didácticos necesarios para la oferta del nuevo programa.
2. Solicitar al Programa de Humanidades gestionar las acciones correspondientes para desarrollar una campaña masiva de divulgación de los cambios previstos, en donde se evidencien las políticas precisas que orientarán el Plan de Transición del actual plan de estudios y promover desde las cátedras que dan soporte a su oferta académica, el diseño e implementación de las nuevas unidades didácticas que serán la base funcional del Programa de Humanidades. Asimismo, se señala que el nuevo plan de estudios mantiene el “Acuerdo para el reconocimiento de los Estudios Generales entre las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal”, aprobado por CONARE.
3. Solicitar a la administración que, con base en el Lineamiento 57 de los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019, se fortalezcan acciones afirmativas para desarrollar un programa propedéutico, que apoyen la permanencia y éxito de los estudiantes en el modelo educativo de la UNED. Estos cursos propedéuticos no forman parte del plan de estudios del Programa de Humanidades.

ACUERDO FIRME

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Debo decirles a todos y todas que lo que hemos debatido esta mañana es muy importante, voy a tomar muy en cuenta las apreciaciones de doña Marlene, Guiselle, Saylen las de todos por el hecho de que hay un interés legítimo de la administración por fortalecer esas áreas de retención con nuestros estudiantes.

No es un vacío que se va a desarrollar en dos años sino que más bien es fortalecer lo más rápido posible y fomentarlo para que siga en esa tendencia, creo que se han dado elementos muy importantes, que está haciendo que el estudiante se retenga y eso también deberíamos evaluarlo.

Qué se ha hecho para que el estudiante se retenga, inclusive, son acciones en las que este Consejo ha participado de ahí que es lo que yo quiero para seguir fortaleciendo todas las áreas y creo que la acción es clara necesitamos cursos propedéuticos.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que me satisface el acuerdo, es una necesidad que la universidad tenga un programa de cursos propedéuticos, porque muchos estudiantes de la UNED lo requieren.

Quiero que quede constando en actas que nunca en la Comisión de Desarrollo Académico mi intención fue decirle a la señora Vicerrectora que ella estaba mintiendo, lo que hice fue hacerle la aclaración de que lo que el Consejo había aprobado eran cursos nivelatorios para las carreras de ingeniería y eso no corresponde a los cursos propedéuticos

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS **